

# SESION 36ª ORDINARIA, EN MARTES 27 DE JULIO DE 1954

(Sesión de 19.45 a 21.30 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORREA LETELIER

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—No se produce acuerdo para conceder permiso constitucional para ausentarse del país al ex Ministro de Tierras y Colonización, don Diego Lira Vergara.
- 2.—El señor Herrera, Ministro de Educación, hace una exposición del problema educacional en Chile.
- 3.—Se concede al ex Ministro de Tierras y Colonización permiso constitucional para ausentarse del país.
- 4.—La Cámara entra a considerar la exposición del señor Herrera, Ministro de Educación, sobre el problema educacional en Chile.

### II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1-2.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República.  
Con el primero modifica los artículos 28 y 39 del Código Orgánico de Tribunales;  
El segundo, autoriza la compra del Ferrocarril de Concepción a Curanilahue.
- 3-7.—Mociones de los señores Diputados que se indican:

Los señores Pizarro, don Abelardo, y Ríos, que autoriza a la Municipalidad de Panquehue para contratar un empréstito.

Los señores Mallet, Barra y Poblete, que declara que la prohibición contemplada en el N.º 1 del artículo 25 de la ley N.º 9,341, afecta únicamente al personal militar que usa uniforme y que pertenece a las distintas instituciones a que se refiere dicha disposición legal.

Los señores Videla, Recabarren, Olavarría y Martones, que suspende hasta el 31 de diciembre de 1955 los lanzamientos decretados por sentencia judicial dictadas en juicios de arrendamiento.

El señor Huerta, que concede pensión de montepío a doña Dora Romero viuda de Mendoza.

El señor Santandreu, que concede igual beneficio a doña Elena Demangel viuda de Dumont.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

—No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Las comunas de San Miguel, La Cisterna y

La Granja han tenido en los últimos años un crecimiento demográfico mayor que el observado en las demás comunas del departamento de Santiago.

En conjunto, esas comunas tenían 51.218 habitantes en el año 1930, número que aumentó a 221.518 en abril de 1952. La población actual se calcula en más de 260.000 personas.

Tal incremento de población ha traído como consecuencia un considerable aumento de hechos delictuosos y de contiendas civiles, los que deben ser juzgados y resueltos por los Tribunales de Santiago o de San Bernardo.

Al efecto puede citarse el hecho de que solamente la Comisaría de Carabineros de San Miguel recibió en 1953 un total de 5.398 denuncias, de las cuales 1.572 correspondieron a lesiones y más de 1.000 a robos y hurtos. Además, detuvo a 6.463 individuos.

Las víctimas de agresiones, robos y hurtos, de las mencionadas divisiones administrativas, después de formulados las respectivas denuncias, deben concurrir, con sus medios probatorios, ante los correspondientes Tribunales de Santiago o San Bernardo, y como consecuencia de las dificultades de locomoción, de las distancias y de los gastos inherentes, terminan por abandonar la diligencia. Esa es una de las causas del elevado número de sobreseimientos que dictan los respectivos Tribunales y de la impunidad en que se mantiene una parte considerable de los hechos delictuosos cometidos en esas comunas.

Además de la población que las habita, efectivamente superior a la de algunas provincias, existen en esas comunas diferentes fábricas e industrias, con numeroso personal de empleados y obreros, cuyos conflictos del trabajo quedan entregados a Tribunales igualmente distantes de esos lugares y con los mismos inconvenientes anteriormente indicados.

Del mismo modo, la celebración de actos o contratos o la inscripción de documentos que requieren de la intervención de un Ministro de Fe, se perjudica por la inexistencia en esas comunas de un oficio notarial y de un Conservador de Bienes Raíces.

Por ahora no es posible, habida consideración al estado del erario, la creación de un nuevo departamento con todos sus servicios administrativos y judiciales.

No obstante, se puede establecer en el territorio conjunto de esas tres comunas una división administrativa que se considerará como departamento para todos los efectos de la administración de justicia, al igual que las previstas en el artículo 44 del Código Orgánico de Tribunales.

En atención al número de pobladores de las indicadas comunas y a su movimiento industrial y comercial, la división administrativa propuesta debe contar con dos juzgados

de letras de mayor cuantía. Uno de esos juzgados atenderá, además, la jurisdicción del Trabajo y la Especial de Menores.

La determinación de la división administrativa propuesta, válida únicamente para los efectos ya señalados, demandará pequeños gastos al trasladar dos juzgados de letras creados por la ley N.º 11.183, desde Santiago a San Miguel. Ese gasto puede ser cubierto con los recursos ordinarios que concede la Ley de Presupuestos. Por otra parte, se producirá una pequeña economía cuando, en el futuro, queden vacantes los cargos de secretario, por cuanto los nuevos secretarios deberán ganar un sueldo menor, para quedar, en esa forma, en igualdad de condiciones que los demás secretarios de departamento.

En conformidad a disposiciones del Código Orgánico de Tribunales al considerarse un territorio como departamento para todos los efectos de la administración de justicia se crean todos los auxiliares para tener esa finalidad.

De la misma manera, corresponderá a los juzgados de letras de esta nueva división administrativa conocer de los juicios del Trabajo, en conformidad al artículo N.º 417 del Código del Trabajo, y de las causas de menores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º transitorio de la ley N.º 4.447.

Con el mérito de los antecedentes expuestos, tengo el honor de someter a vuestro conocimiento y deliberación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— Substitúyense las palabras “ocho” y “cinco” de los artículos 28 y 39 del Código Orgánico de Tribunales, por “siete” y “cuatro”, respectivamente.

**Artículo 2.º**— Substitúyese el artículo 44 del Código Orgánico de Tribunales por el siguiente: “Artículo 44. También habrá juzgados de mayor cuantía en las ciudades de Putorca, Putaendo, Casablanca, Limache, Florida (Concepción) y comuna de San Miguel, del departamento de Santiago, lugar este último que contará con dos juzgados. Los territorios jurisdiccionales serán las comunas-subdelegaciones de sus respectivos nombres, salvo el de Limache, que comprenderá, además, las comunas de Quilpué y Villa Alemana, el de Casablanca, que comprenderá también la comuna de Algarrobo y la comuna de Curacaví, del departamento de Santiago, y el de la comuna de San Miguel, que comprenderá, además, las comunas de La Cisterna y La Granja, del departamento de Santiago”.

**Artículo 3.º**— Autorízase al Presidente de la República para que, oída la Corte de Apelaciones de Santiago, disponga el traslado a la comuna de San Miguel de dos juzgados de letras de menor cuantía, uno en lo civil y uno en lo criminal, creados para el depar-

tamento de Santiago por la ley N.º 11.183, con el fin de cumplir lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la presente ley. El traslado de estos Tribunales será con todo su personal y receptores que se encuentren actualmente en funciones.

**Artículo 4.º**— Las causas que correspondan al nuevo territorio jurisdiccional conjunto de las comunas de San Miguel, La Cisterna y La Granja continuarán siendo conocidas hasta su terminación por los Tribunales en que actualmente se encuentran radicadas.

**Artículo 5.º**— La distribución de las causas del trabajo entre los juzgados que se crean, se distribuirán conforme a lo dispuesto en el artículo N.º 175, del Código Orgánico de Tribunales.

**Artículo 6.º**— La presente ley comenzará a regir sesenta días después de publicada en el Diario Oficial.

**Artículo transitorio.**— Los actuales secretarios de los Tribunales que se trasladan en virtud de la presente ley continuarán devengando sus actuales remuneraciones mientras continúen desempeñando esos cargos.

Santiago, 27 de julio de 1954.

(Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Osvaldo Koch”.

## N.º 2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

### CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

El Supremo Gobierno tiene interés en completar la Red Ferroviaria de la zona de Arauco, uniendo la Estación Los Alamos, del F. C. de Lebu a Los Saucés, de propiedad fiscal, con la Estación de Curanilahue, del F. C. particular de Concepción a Curanilahue, a fin de dar salida a una extensa zona carbonífera y minera que se encuentra actualmente aislada, y conectarla a su centro de consumo en Taleahuano.

Estas obras requieren un mejoramiento del F. C. particular antes citado, cambiando casi totalmente la enrieladura, reforzando algunos puentes y construyendo puentes definitivos para reemplazar algunos provisorios, que son de madera; como asimismo, un pequeño rebaje en alguno de los túneles. Este trabajo no puede efectuarse con fondos fiscales en un ferrocarril particular, y la Compañía propietaria no puede hacer estas mejoras con las entradas actuales del ferrocarril.

La construcción de esta conexión ferroviaria va a producir un aumento del valor comercial del F. C. particular de Concepción a Curanilahue, dificultando más tarde su adquisición por el Estado con miras a efectuarle las reparaciones del caso, a fin de habilitarlo para el tráfico pesado que tendrá en el futuro con las mayores explotaciones mineras de la zona.

Para facilitar la compra por el Estado, la Dirección de Obras Ferroviarias, del Ministerio de Obras Públicas, ha suscrito con la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, propietaria del Ferrocarril en referencia, un Convenio Ad-referendum por el cual se fija un precio de ciento veinte millones de pesos para los bienes del ferrocarril y se le retribuye con veinte millones de pesos la parte que deberá pagar la Compañía a los obreros y empleados por desahucios, de acuerdo con las leyes vigentes, aceptando la Compañía el pago con los vales nominativos de impuesto, que devenguen un interés del 5% anual, en forma similar a los que autoriza el artículo 15, de la ley 7.200.

A fin de aumentar la indemnización por años de servicios que concede la ley 6.686, a los obreros de los ferrocarriles particulares, y los artículos 169 y siguientes del Código del Trabajo a los empleados en general, se hace necesario legislar en forma especial para suplir la diferencia entre las leyes citadas y la indemnización de un mes de sueldo por año de servicio. Asimismo, es necesario disponer de fondos suficientes para efectuar las reparaciones del caso al F. C. de Concepción a Curanilahue, una vez que pase a poder Fiscal.

También es de justicia darle derecho a jubilación proporcional al personal que tenga más de 10 años de servicios y que no sea necesario para la explotación futura.

Por lo tanto, me permito enviar para su aprobación el siguiente

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— Se autoriza al Presidente de la República para comprar el F. C. de Concepción a Curanilahue, con sus instalaciones y equipo, en la suma de \$ 120.000.000, exceptuando únicamente las dos locomotoras japonesas recién adquiridas, y dos lotes de terrenos; uno de 10.000 m<sup>2</sup>. en Concepción, y otro de 35.000 m<sup>2</sup>. en San Pedro.

**Artículo 2.º**— Asimismo, se autoriza al Presidente de la República para pagar a la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, propietaria de este Ferrocarril, hasta la suma de \$ 20.000.000, además de lo establecido en el artículo anterior, en retribución por las indemnizaciones legales del personal de obreros y empleados actualmente en servicio en el ferrocarril, debiendo rendir cuenta a la Contraloría General de la República de esta inversión.

**Artículo 3.º**— Las sumas antes indicadas se le cancelarán a la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota con diez Vales Nominativos de Impuestos, de igual valor, que emitirá la Tesorería General de la República. Estos Vales devengarán un interés del 5 o/o anual y servirán a dicha Compañía para pagar sus impuestos de la 4.ª Categoría con un

Vale en cada semestre. La Tesorería los tomará a la par, agregando a su valor nominal el de los intereses correspondientes.

**Artículo 4.o.**— Reconócese al personal de empleados del F. C. de Concepción a Curanilahue el derecho a percibir una indemnización equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, prestados en el Ferrocarril indicado. Aquel personal que tenga más de 10 años de servicios podrá jubilar por gracia, con tantos 30 avos como años de servicios acredite.

**Artículo 5.o.**— La Compañía propietaria pagará la indemnización legal a todo el personal de obreros y empleados en servicio a la fecha de traspaso al Fisco, liquidada de acuerdo con las leyes vigentes, y la diferencia para completar la indemnización de un mes de sueldo por año de servicio a que se refiere el artículo anterior, será pagada con los fondos que se consulten en el Presupuesto del año 1955, y que ascenderán a \$ 20.000.000. En el caso de que el traspaso de este Ferrocarril se efectúe antes de poder disponer de dichos fondos, su valor será anticipado por el Banco del Estado.

Al personal que continúe en servicio por cuenta fiscal, los valores anteriores le serán depositados en una cuenta especial en la Tesorería General, a fin de ser traspasados en su oportunidad a la Caja de Previsión que correspondiere.

**Artículo 6.o.**— Al personal que se acoja a la jubilación de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o, se le liquidará su jubilación de acuerdo con las leyes reglamentarias de las Cajas de Previsión respectivas, y la diferencia será de cargo fiscal y abonada con el Presupuesto Ordinario de la Nación.

**Artículo 7.o.**— Se consultará en el Presupuesto de la Nación de los años 1956 y siguientes, en el Ministerio de Obras Públicas. Dirección de Obras Ferroviarias, las siguientes partidas destinadas a las obras de mejoramiento y reparaciones del F. C. de Concepción a Curanilahue:

Presupuesto de divisas para adquisición de rieles:

Año 1956 ... .. US\$ 900.000

Presupuesto en moneda nacional:

Año 1956 ... ..	\$ 40.000.000
Año 1957 ... ..	80.000.000
Año 1958 ... ..	80.000.000
Año 1959 ... ..	80.000.000

\$ 280.000.000

**Artículo 8.o transitorio.**— Declárase en explotación provisoria el F. C. de Concepción a Curanilahue desde el momento en que se firme el Acta de traspaso al Fisco, en virtud de lo convenido en la presente ley, y duran-

te el tiempo que la Dirección de Obras Ferroviarias necesite para modernizar la vía y las obras de artes con los fondos que le proporcionará el artículo 7.o.

Una vez cumplido por la Dirección de Obras Ferroviarias el artículo N.o 9, letra m), del decreto con fuerza de ley N.o 386, la Empresa de los FF. CC. del Estado tomará a su cargo la explotación definitiva.

Santiago, 27 de julio de 1954.

(Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Benjamín Videla V.— Jorge Prat E.

### N.o 3.—MOCION DE LOS SEÑORES RIOS Y Y PIZARRO, DON ABELARDO.

“HONORABLE CAMARA:

La comuna de Panquehue, del departamento de San Felipe, provincia de Aconcagua, es por sus tierras, clima y dotación de agua de regadío, una de las más ricas de Aconcagua. Hay en ellas importantes viñas, huertos frutales industriales, lecherías y varios rubros más, de cultivos intensivos.

Esta clase de explotación agrícola necesita más que otras, el contar con fuerza eléctrica permanente y de buena calidad, por lo que las plantas particulares que hay desde hace muchos años, en los principales fundos, son ahora insuficientes.

La Ilustre Municipalidad, interpretando las necesidades, deseos y acuerdos de los vecinos, ha acordado solicitar de la Honorable Cámara, por nuestro intermedio, se la autorice para contratar un empréstito que le permita dotar de energía y luz eléctrica a toda la comuna, para lo cual venimos en presentar el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.o**— Autorízase a la Municipalidad de Panquehue para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito, un préstamo que produzca hasta la suma de dieciséis millones de pesos (\$ 16.000.000), a un interés máximo del 10 o/o anual y con una amortización que extinga la deuda en un plazo no superior a seis años.

Para la contratación de este préstamo no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes y reglamentos orgánicos de las instituciones que lo otorguen.

**Artículo 2.o**— El producto del empréstito autorizado por esta ley, se invertirá por la Municipalidad de Panquehue, en la prolongación de las líneas eléctricas de la Compañía Chilena de Electricidad, desde Palomar y Chagres hacia Panquehue, y en las demás instalaciones necesarias, conforme con el proyecto de la Compañía Chilena de Electricidad aprobado por la Municipalidad.

La Municipalidad de Panquehue queda autorizada para contratar con la Compañía Chilena de Electricidad o algún contratista autorizado por la Compañía, la ejecución de dicho proyecto, para lo cual podrá solicitar propuesta pública o privada si así lo acordaren los dos tercios de los regidores en ejercicio.

**Artículo 3.o**— Para atender al servicio del préstamo a que se refiere el artículo 1.o, establécese una contribución adicional municipal, sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Panquehue, de un ocho por mil anual, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del préstamo y que regirá hasta el pago total del mismo.

**Artículo 4.o**— En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

**Artículo 5.o**— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda, se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortizaciones de la deuda pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Panquehue, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja, los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella, para el pago de la deuda interna.

**Artículo 6.o**— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Panquehue deberá consultar en su presupuesto anual, en la Partida de Ingresos Extraordinarios, los recursos que produzcan la contratación del préstamo y en la Partida de Egresos Extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o de esta ley.

**Artículo 7.o**— La Municipalidad deberá en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del préstamo y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2.o de la presente ley".

Santiago, 27 de julio de 1954.

(Fdos.): Héctor Ríos I.— Abelardo Pizarro".

**N.o 4.—MOCION DE LOS SEÑORES BARRA, POBLETE Y MALLET.**

"HONORABLE CAMARA:

La Constitución Política del Estado, en su artículo 7.o, establece que "son ciudadanos con derecho a sufragio los chilenos que hayan cumplido veintiún años de edad, que sepan leer y escribir, y estén inscritos en los Registros Electorales".

La Ley N.o 9,341, de 4 de julio de 1949, que fija el texto definitivo de la Ley General sobre Inscripciones Electorales y Municipales, en su artículo 25 establece que no podrán ser inscritos aunque reúnan los requisitos indicados anteriormente:

"1.o El personal de suboficiales y tropa del Ejército, Armada, Carabineros, Policías, Gendarmería, Vigilantes de Prisiones y personal dependiente de los indicados servicios".

El profesor don Mario Bermanschina en su obra intitulada "Manual del Derecho Constitucional", Tomo II, página 115, expresa que el referido personal no puede inscribirse porque se supone que no puede obrar "libre y reflexivamente, por hallarse sometido a un régimen de obediencia militar".

Por otra parte, según el diccionario, la palabra "tropa" significa el conjunto de tres clases de sargentos, cabos y soldados.

Como puede colegirse, las restricciones a que se refieren las disposiciones precedentes, afectan única y exclusivamente a todo individuo que desempeñe funciones de combate y que cargue uniforme y, en ningún caso, el personal que vista permanentemente de civil, como es el de los servicios en el Ejército y Fuerza Aérea que trabaja en las Maestranzas y Talleres y el de filiación azul de la Armada, que esté destinado a prestar sus servicios en tierra: talleres, maestranzas, arsenales y servicios auxiliares, etc. (carpinteros, gasfiteros) sastres, choferes, electricistas, pañoleros, etc.), como lo define expresamente el decreto con fuerza de ley N.o 148, de 4 de Julio de 1953.

El personal anteriormente individualizado, estuvo inscrito en los Registros Electorales y votó en las elecciones hasta la Presidencia del señor Gonzalez Videla y por el hecho de haber sido asimilados jerárquicamente al de armas o filiación blanco (uniformados), para los efectos de la equiparación de sueldos y previsión, los jefes de las respectivas Instituciones Armadas les ordenaron anular su inscripción, y es por esta causa que actualmente no figuran inscritos y, por lo tanto, no están capacitados para sufragar como ciudadanos chilenos.

En vista de que queda claramente demostrado que no existe ninguna disposición legal que les coarte a este personal el derecho de inscribirse en los Registros Electorales y, por consiguiente, de sufragar, como ocurre actualmente con los Oficiales, Empleados Civiles y

obreros a jornal y a trato de las Fuerzas de la Defensa Nacional, venimos en someter a vuestra consideración, como una aclaración, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

"Declárase que la prohibición contemplada en el N.º 1.º del artículo 25 de la Ley N.º 9.341, de fecha 4 de julio de 1949, afecta única y exclusivamente al personal militar que usa uniforme y que pertenece a las distintas instituciones y reparticiones mencionadas en dicha disposición legal.

Santiago, 27 de julio de 1954.

(Fdos.): Albino Barra.— Armando Mallet.— Pedro Poblete.— "

N.º 5.—MOCION DE LOS SEÑORES VIDELA, OLAVARRIA, MARTONES Y RECA-BARREN.

"CONSIDERANDO:

Que en virtud de la dictación de gran número de sentencias judiciales emitidas en juicios de arrendamientos, cuya culminación se encuentra en la sentencia dictada por la Excma. Corte Suprema recientemente, se agrava a términos pavorosos el problema de la residencia de más de ciento cuarenta mil personas, para quienes será imposible obtener habitación, en razón del creciente y grave problema del déficit de viviendas;

Que es imprescindible legislar con prontitud para evitar que se produzcan las desastrosas consecuencias que consigo traen los lanzamientos, que emanan de las sentencias aludidas, sin que lo anterior importe desconocer algunas injusticias que para el sector de los propietarios engendra esta clase de disposiciones de emergencia, y

Que es propósito de los parlamentarios firmantes el presentar durante la actual legislatura ordinaria del Congreso Nacional una moción destinada a reglamentar definitivamente sobre el contrato de arrendamiento de habitaciones, venimos en someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º—Hasta el 31 de diciembre de 1955 suspéndense los lanzamientos decretados por sentencia judicial dictadas en juicios de arrendamientos, siempre que se trate de inmuebles destinados a la habitación.

Artículo 2.º—Sin perjuicio de la disposición contenida en el artículo anterior, las autoridades correspondientes concederán la fuerza pública cuando la causal acogida por la sentencia incida en el deterioro del inmueble o en el no pago de las rentas.

Santiago, 27 de julio de 1954.

(Fdos.): Pedro Videla, Sergio Recabarren, Arturo Olavarría y Humberto Martones."

N.º 6.—MOCION DEL SEÑOR HUERTA.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Dora Romero, viuda del ex médico cirujano don Abel Mendoza Zambrano, una pensión mensual de un monto equivalente a un sueldo vital del departamento de Santiago, reajutable.

El gasto que importe esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): Miguel Huerta M.

N.º 7.—MOCION DEL SEÑOR SANTANDREU.

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Elena Demangel viuda de Dumont, una pensión mensual de un monto equivalente a un sueldo vital del departamento de Santiago, reajutable.

El gasto que importe esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): Sebastián Santandreu Herrera.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL A UN EX MINISTRO DE ESTADO PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El ex Ministro de Tierras y Colonización señor Diego Lira Vergara ha solicitado el permiso constitucional correspondiente para ausentarse del territorio nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

El señor MALLETT.—No hay acuerdo.

El señor SALUM.— ¿Tiene alguna razón especial, Su Señoría?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

**2.—EL PROBLEMA EDUCACIONAL DE CHILE.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La presente sesión tiene por objeto oír al señor Ministro de Educación Pública en una exposición sobre el problema educacional de Chile.

El señor HERRERA (Ministro de Educación).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor HERRERA (Ministro de Educación Pública).— Señor Presidente: en primer término, y antes de entrar a la materia de fondo de mis observaciones, quiero agradecer, Honorables Diputados, la benevolencia con que acojan mis palabras y expresaros el honor y la profunda satisfacción que siento de poder dirigirme a vosotros, y, por vuestro intermedio, a todo el país, para dar a conocer el estado efectivo y real de la educación pública en nuestra patria, a la vez que alguna de las iniciativas que el Supremo Gobierno someterá a la elevada consideración del Parlamento para atender las necesidades más urgentes del servicio.

Desearía, señor Presidente, siempre que ello fuera posible, que se me permitiera leer totalmente mis observaciones; quedaría a disposición de la Honorable Cámara, ahora y cuando lo desee, para continuar estudiando el problema en toda su amplitud.

Honorable Cámara, inmediatamente de llegado al Ministerio de Educación, he creído indispensable estudiar, con sus organismos directivos, la real situación por la que atraviesa la educación pública, sobre la cual me voy a extender en esta exposición. No voy a recalcar en estas observaciones ni la importancia ni la necesidad de convertir en efectivas las palabras de nuestra Carta Fundamental de hacer de la Educación una atención preferente del Estado.

Estimo que el valor intrínseco que en todo país reviste el proceso educativo de su niñez y en su juventud es lo suficientemente grande como para que, por sí solo, se haga merecedor del cuidado vigilante de los Poderes Públicos y del atento interés de toda la ciudadanía.

**IMPORTANCIA Y OBJETIVO DE LA FUNCIÓN EDUCACIONAL**

Es el futuro de la patria, señor Presidente, el que se halla comprometido, a la vez mediata e inmediatamente, en la labor educacional de la nación. De los rumbos acertados o erróneos por los cuales ella se oriente, dependerá, en medida apreciable, la situación próspera o crítica de la República en el día de mañana.

Si estas afirmaciones son indistintamente valederas para todas las naciones del mun-

do, ¡cuánta mayor verdad encierran para un país como el nuestro! Joven aún, sin la tradición multiseccular de tantos otros, buceador insatisfecho e infatigable en la búsqueda de sus propios cauces, necesita, por lo mismo, con particular urgencia, de nuestra atención para la formación de sus futuros ciudadanos.

Somos todavía, para nosotros mismos, un país prácticamente desconocido. Uno de los requerimientos básicos que cumple hacer a nuestra educación, es que ella nos permite conocer verazmente, genuinamente, nuestra propia realidad. Se necesita en forma imperiosa que la visión nítida y realista del Chile auténtico se afinque definitivamente en la conciencia nacional. De ese conocimiento se precisa como de una piedra angular sobre la cual se asienten las soluciones más exactas y eficaces para satisfacer nuestras necesidades.

Es fundamental que todos los chilenos se convenzan de que la educación es la más urgente de sus tareas y la carrera del profesor, la más noble, la más elevada y la más importante en la marcha del país. Lo puedo decir con conocimiento de causa, porque desde hace más de 20 años he sido profesor, y sigo siéndolo, y comprendo lo que significa que los padres nos entreguen a sus hijos para que los formemos moral, intelectual y físicamente; y comprendo también lo que significa que demos a nuestra patria hombres y mujeres con sanos ideales y con preparación suficiente para que sean elementos útiles a su desarrollo y progreso. Por eso creo fundamental que dignifiquemos, por todos los medios posibles, la labor del profesorado y que estimulemos en todo lo que se pueda al maestro.

Según obra en conocimiento de los Honorables Diputados, nuestra educación se halla dividida en las ramas primaria, secundaria, técnico-profesional y universitaria: las tres primeras bajo la tuición del Ministerio a través de sus respectivas Direcciones Generales; y la universitaria, en forma autónoma, con sus propios estatutos.

El 23 de junio de 1953 se dio cumplimiento al precepto constitucional que ordena el funcionamiento de la Superintendencia de Educación, organismo exclusivamente técnico, destinado a asesorar al Ministerio en el estudio de importantes problemas relacionados con el progreso de la Educación.

El D. F. L. N.º 104, al hacer realidad la Superintendencia, ha querido consolidar la íntima trabazón que debe existir entre todas las piezas de nuestro sistema educacional.

La división en ramas que he enunciado no sólo obedece, señor Presidente, a la diferente edad y madurez de los alumnos de las diversas ramas, sino que, fundamentalmente, a los distintos objetivos particulares que ellas deben llenar. Ciertamente es que vienen arrastrándose, desde largo tiempo, la pugna por defl-

mir con precisión las metas específicas de cada rama, y los intentos por lograr entre ellas una armónica y eficaz correlación. La verdad es que no pueden concebirse como heterogéneas o dispares en su esencia las aspiraciones que marquen el ideal de cada una de ellas. Todas, evidentemente, han de formar vértice en los grandes objetivos comunes tras los que debe plasmarse, con sentido a la vez unitario y convenientemente diversificado en cada sector, la empresa educativa en toda su amplitud.

En cada una de sus facetas, la educación nacional debe encauzarse hacia la consecución práctica de cuatro grandes objetivos:

### 1) Objetivo moral

La aspiración característica de toda educación establecida sobre justas bases, es la plasmación integral de la personalidad de sus discípulos. Un sistema educacional que no adopte como base de sustentación los más sólidos valores éticos, está irremisiblemente condenado, a breve o dilatado plazo, a un fracaso rotundo.

De muy poco sirve, señor Presidente, sembrar conceptos brillantes en la mente de la juventud, desarrollar en forma eficiente su capacidad física, abrir a sus ojos el campo de la ciencia o descorrer de ellos el velo que les impide entrever la solución de las grandes incógnitas que plantea el mundo, si paralelamente, digo mejor, básicamente, no se forja en el ser en desarrollo un sólido criterio moral unido a una firme voluntad, capaz de orientar, sin claudicaciones, una conducta irreprochable.

En contra del raudo prosperar de nuestra patria se alzan una caprichosa geografía, un todavía escaso desarrollo técnico y unas complicadas limitaciones derivadas de su lejanía de los grandes centros de consumo. Pero ni esos factores ni otros similares, por críticos que pudieran ser, son los que de veras perfilan la raíz de nuestro conflicto. Este es, ante todo, de índole moral.

Decimos que se vive una época en que circunstancias difíciles requieren general sobriedad y espíritu de sacrificio. El país exige a sus hijos esfuerzo, tesón y energía para que aceleren la consolidación de los requerimientos de su destino histórico; la patria solicita de sus hombres fuerza de carácter, limpieza de actuación, altura de miras. Los conflictos sociales se agravan en la medida en que se olvidan la justicia y la comprensión solidaria entre los hombres. Cada vez que algo de esto exigimos, estamos señalando una vez más la cúspide a que debe ascender nuestro edificio educativo. Nada de ello pidamos a quienes no están plasmados en superiores valores de moralidad, dotados de una bien formada voluntad.

La conducta de los hombres debe marchar por líneas rectas desde la más temprana ni-

ñez, cuando el tallo flexible de la planta aún es dócil a la mano que enfila su crecimiento a las alturas.

Ninguna rama de la Enseñanza, ninguna escuela, ningún maestro, puede dejar de ver y sentir en los valores éticos el alfa y el omega de su actuar.

### 2) Objetivo patriótico.

Somos, señor Presidente, una comunidad de hombres vinculados por un destino común y solidario los que formamos esta patria que se llama Chile. Bella en su cielo, su mar y sus campos; gloriosa en sus hijos y en sus tradiciones; agraciada en sus riquezas y risueña en su porvenir, parecería que todas estas virtudes nos hubieran sido puestas por delante para mejor atraernos, para invitarnos con más unción a aportar generosamente la cuota que cumple a cada uno en el acrecentamiento de su grandeza.

El niño debe ver en ella una madre, saberla suya y saberse suyo; brindarle gratitud por lo que ella le ha entregado, y amplitud de corazón para ofrendarle lo que ella exige.

Sólido sentido patriótico debe la escuela infundir a nuestros hijos, para que el nombre sagrado de la patria sea la enseña que inspire su acción y la meta hacia la cual la dirijan; para que la defiendan en la integridad de sus fronteras y su suelo, en su progreso científico, en sus creaciones artísticas, en sus grandezas históricas, en sus realizaciones económicas y sus conquistas sociales: para que nunca cunda entre nosotros el virus de los vendepatrias ni las ideologías que buscan en la sumisión de los pueblos saciar sus ansias totalitarias.

Si el alma de los niños chilenos se ennegreciera en la ingratitud a su país, quedaría enlodado para siempre el más puro de los colores de nuestra bandera.

Bien está que sientan los jóvenes chilenos solidaridad o simpatía por los países que forman con el nuestro el concierto de naciones en esta hora del mundo; pero ello no puede transformarse en un sentimiento que signifique peligro para nuestra integridad o para nuestra soberanía o un entreguismo ante quien quiera hacernos su satélite político, cultural o económico.

Que nuestros niños aprendan y sientan, en lo más profundo de su ser, que Chile no estará en venta, y que los chilenos sabremos luchar por nuestra independencia económica, política y social; que recuerden que, así como lo han hecho en el pasado los chilenos, ante cualquier peligro exterior para su soberanía, sabrán unirse, dejando de lado sus rencillas internas, en la defensa de su integridad.

En buena hora aprendan los niños chilenos todo lo grande y digno que han hecho otras naciones y admiren sus ejemplos; pero, de allí, guíelos la bondadosa mano de la

educación a querer más lo nuestro y a esforzarse porque nunca debamos en nada noble y grande ceder el paso a los demás.

La educación nacional ha de ser implacable contra cuanto signifique desdén por lo nuestro o una artificial acomodación al pensamiento ajeno.

### 3) Objetivo intelectual.

Nadie discute, señor Presidente, que la Educación debe también formar y esclarecer las mentes de los niños; inculcar en ellos los conceptos más valiosos; mantenerlos al ritmo de los formidables progresos alcanzados por la inteligencia humana; compenetrarlos en los hechos estelares de las sociedades pasadas y presentes; dotarlos de una visión clara de su ámbito natural; convertirlos, en fin, en seres a quienes nada de lo humano sea extraño en su interés.

En este campo, hemos, más bien, pecado por exceso que por omisión. Hemos sido en extremo intelectualistas; hemos empleado programas atiborrados de detalles inútiles, dispares y antipedagógicamente impuestos al niño; hemos caído en el vicio del intelectualismo y puesto en el tapete del ridículo, cuando no del franco desprecio, lo que, medido y dosificado con prudencia, es alimento indispensable a la siempre hambrienta e inquieta, insaciable inteligencia del hombre.

No vivimos una época fácil, en que al hombre medio se le pueda estar adormeciendo con el nárcótico del enciclopedismo, sin que se tenga la aprensión de que vengan a despertarlo con rudos e insistentes golpes las angustias prácticas de la subsistencia.

Muy por el contrario, necesitamos que lo que la inteligencia tierna del muchacho chileno absorba, sea algo digno de rotularse con el nombre sublime de humanismo, y que de las escuelas salga, más que con un cartapacio de cosas aprendidas, con una mente despierta y lúcida; disciplinada en el sentido de saber encontrar la unidad y las líneas directrices en medio de los panoramas confusos que, en cada aspecto, presente al hombre el devenir humano de esta hora.

Los mejores pedagogos están de acuerdo en que esta finalidad u objetivo de la educación consiste, muy especialmente, en la rama secundaria, en enseñar a pensar. Ello significa, más que la retención de una suma considerable de conocimientos, la asimilación racional y profunda, clara y completa, de algunos conceptos básicos, que sirvan de fundamento a una actividad bien dirigida de la inteligencia.

Este es el verdadero papel que han de jugar los estudios que enriquecen el conocimiento del alumno.

Desgraciadamente, con no poca frecuencia se ha invertido el valor de dicha idea. Se sacrifica la seriedad del conocimiento verdadero, en gracia de una pseudo-cultura enci-

clopedista, que ni se logra poseer ni dar y que hace imposible el verdadero objetivo cultural de la educación: enseñar a pensar.

Más aún, porque la educación es un problema humano, no puede ignorar las diversificaciones que los alumnos ofrecen. Debe ella enseñar a pensar y enriquecer el entendimiento de quienes ofrecen las posibilidades y características propias de mentes especulativas, capaces de avanzar y superar los obstáculos y escollos en el inmenso mar de los estudios científicos, técnicos y artísticos.

Pero no puede la educación quedar al margen de quienes ofrecen, en sus íntimas inclinaciones y estructuras personales, las características que distinguen a los técnicos y realizadores prácticos de los que investigan y descubren en un campo más abstracto y general. También a ellos la educación les enseñará a madurar el pensamiento que les guíe y les oriente en sus actividades, de modo que se realice la integración característica del auténtico humanismo.

Y no se pretenda entender en esta discriminación, realista y humana, una subordinación o subestimación de lo intelectual o de lo técnico. Ambas expresiones son igualmente enaltecedoras y nobles.

### 4) Objetivo económico

Si la formación intelectual con sentido puramente humanista constituye, junto a los dos primeros objetivos enunciados, un ideal que debe encarnarse en la adquisición de un conocimiento permanente, hay, a la vez, un objetivo educacional de indiscutible importancia que, necesario como es, se presenta por esencia variable en sus modalidades de una región a otra, de un período histórico a los otros que con él tejen la malla del tiempo.

La educación es formación para la vida, y en ésta el hombre no sólo debe ser capaz de sobrellevar su propio peso, sino también de realizar en torno suyo una irradiación eficiente, por el hecho de vivir en sociedad.

Es por estos conceptos que estimamos de primordial importancia que sea uno de los objetivos de la educación el hacer conocer a los niños los reales problemas económicos nacionales. Pero no bastaría con un conocimiento teórico de ellos; es indispensable que la educación sea un aporte real y efectivo a su solución, por medio de la preparación del niño para el medio económico en que debe actuar.

Así, no es lógico que los alumnos de escuelas rurales primarias tengan la misma enseñanza que el alumno de escuela urbana. Los unos van a dedicar sus actividades a la vida del campo, con la escuela lógica de problemas que de ello deriva. Los otros dedicarán sus esfuerzos a la vida industrial y comercial, con otros problemas y otras soluciones. Démosle a cada uno las herramientas

que la educación puede proporcionarles. Preparamos al niño para su medio económico, y así podrá comprender y solucionar, en el futuro, sus problemas.

Las estadísticas nos enseñan que la apreciable cifra de un 58 o/o de la población activa del país dedica sus esfuerzos a la producción y, no obstante, nos están golpeando a cada instante las propias requisitorias económicas con la comprensión clara de que somos un país de insuficiente desarrollo técnico.

Ahondando un tanto más, vemos que nuestros conciudadanos no están suficientemente educados para la vida del trabajo; los más improvisan, con las graves secuelas que son de suponer, o, lo que es peor, nos obligan a depender de la capacidad o la preparación del extranjero.

Nadie podrá negar, señor Presidente, el sentimiento inmaculado de patriotismo que alberga el chileno en la intimidad de su ser y el deseo enorme que siente de ver hecha realidad la grandeza de su tierra. No es necesario recordar, tampoco, su extraordinaria capacidad de trabajo, ni su espíritu de ingenio, tantas veces ensalzado con justicia incluso fuera de nuestras fronteras. Es triste comprobar que tantas de esas dotes naturales se mueren por la carencia, o al menos deficiencia, de una formación adecuada, que permita sacar de ellas los más óptimos frutos.

El propio ciudadano común está íntimamente compenetrado de la necesidad de superar esta limitación. Resulta enaltecedor y reconfortante, señor Presidente, ver el éxito que alcanzan en los puntos y lugares más variados de la patria todas las iniciativas esforzadas que se ponen en marcha para hacer funcionar, aún cuando sea fuera de las horas normales de faenas, una escuela de una o dos salas en que el empleado, el artesano o el obrero, perfeccionen y pulimenten su técnica de trabajo.

Queremos industrializar este país. Técnica es lo que nos hace falta. Y ya vemos que el país lo comprende, y se la está pidiendo a la educación. En veinte años escasos, ha aumentado en más de un 700 o/o la matrícula de alumnos en las escuelas técnico-profesionales de los diversos tipos.

Si a ellas compete en forma especial alcanzar este objetivo, no es menos cierto que, en la medida en que a cada una se lo permitan sus propias finalidades específicas, todas las ramas de la enseñanza nacional deben ir también atendiendo el interés del niño y del joven por su medio, y las aptitudes que cada uno manifieste merecedoras de una orientación y desarrollo adecuados, para que en último término se beneficien la prosperidad y la grandeza del país.

Con tanta mayor razón compete acentuar este objetivo de la educación cuanto que, en los últimos años, la economía nacional

ha experimentado profundos cambios, a cuyo ritmo, por su propia rapidez, no ha podido ir ella adecuándose en la medida conveniente. La creciente concentración de la población en las ciudades, la diversidad de las nuevas oportunidades educacionales y otros fenómenos de igual interés social, no pueden dejar de involucrar algunas necesarias modificaciones en la estructura de nuestro sistema escolar.

Este debe poner énfasis, a través de sus diversas ramas, en la necesidad y los medios de conservar y enriquecer nuestros recursos naturales, orientando y capacitando al alumno para su más eficiente participación en las múltiples actividades de la nación.

### NUESTRA REALIDAD EDUCACIONAL

Al entrar a un análisis objetivo del panorama que nuestra realidad educacional nos presenta, yo quisiera, señor Presidente, poseer una elocuencia tan eficaz y poderosa como para ser capaz de convencer hasta en lo más profundo el corazón del país, al mostrarle los perfiles exactos en los que se encuadra el laborioso hormigueo de treinta mil maestros, generosos y esforzados, cuya cara y cuyo pecho se están curtiendo contra cien obstáculos mancomunados que, cuando no impiden, dificultan seriamente su quehacer.

Aunque es mi ánimo entrar a un estudio particular del problema en cada uno de los sectores de la enseñanza fiscal y particular, no puedo dejar de expresar primeramente que hay tres o cuatro fallas que afectan por parejo a cada una de las piezas de este vasto mecanismo.

Y el primero y más serio de estos angustiosos lastres lo constituye el hecho de que está quedando al margen de la educación sistemática un sector extenso de nuestra población, que no es que quiera, por desidia indiferente, entregarse al mero desarrollo de una vida vegetativa, sino que está ansiando con sed de adentro, que se le dé lo que en justicia tiene derecho a recibir para que el día de mañana, en justicia también, pueda el país exigirle su eficaz colaboración.

Punto negro, lunar trágico de nuestro sistema educacional es esta insuficiente extensión del influjo de la escuela en todas sus ramas y especialidades.

¿Qué otra cosa podemos esperar, señor Presidente, si no hay locales escolares en número suficiente, si los más de ellos son estrechos, y si el estado de conservación de la mayoría no encuentra en nuestro léxico calificativos más exactos que los de ruinosos e insalubres?

En estos inviernos crudos, cuántas veces ha ocupado las columnas de la prensa el derribo de una escuela o la obligada suspensión de actividades en otra; cuántas veces ha llegado al Gabinete del Ministro la queja angustiosa de los padres de familia

que ven peligrar, cuando no francamente de caer, la salud de sus hijos, por el mal estado del largo camino que deben recorrer hasta la lejana escuela, o por el cúmulo de insuficiencias materiales de que ésta adolece.

No es posible, bajo ningún concepto, aceptar que los niños de Chile concurren a escuelas como muchas de las que existen en la actualidad.

He visto, señores Diputados, establecimientos educacionales en San Antonio que, por su pésimo estado de conservación, involucran un grave peligro para la salud e incluso para la vida de los alumnos que asisten a ellos.

Hemos visto, en la ciudad de San Antonio, el Liceo de Hombres funcionando en un local cuyas paredes se encuentran en su parte baja totalmente derruidas, y que permiten ver a través de sus murallas desde la entrada hasta el último patio, y a este local, que no tiene ni siquiera servicios higiénicos, han pedido su traslado dos escuelas primarias de la localidad.

En el lugar denominado El Tambo, entre Los Andes y San Felipe, pude visitar una escuela que tiene sólo dos piezas, sin piso y sin techo, con sólo un servicio higiénico de cajón en una esquina. En esa escuela "se educan" cerca de doscientos niños. Vimos cómo la propia directora y otros maestros trataban, dentro de esa miseria, de mantener limpio, y en lo posible decente su local.

No creo cansaros, Honorables Diputados...

El señor CHELEN.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Desea ser interrumpido, señor Ministro?

El señor HERRERA (Ministro de Educación Pública).— Preferiría, señor Presidente, que, al final de mi exposición, los Honorables Diputados hicieran las observaciones que ellas les mereciera.

El señor CHELEN.— Una vez que termine, entonces, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar señor Ministro.

El señor HERRERA (Ministro de Educación Pública).— No creo cansaros, Honorables Diputados, si os hago presente que en Concepción, la tercera ciudad de Chile, he visto escuelas en ruinas, y maestros que con sus manos han edificado, gracias a la cooperación del Centro de Padres, una salita más de clases y, trabajando en tres turnos, cumplen con su deseo, como es el caso de la Escuela N.º 13.

En el Liceo de Niñas de dicha ciudad, hay cursos que entran y salen de sus clases por las ventanas, y donde las alumnas tienen que pasar por sobre los bancos para llegar al pizarrón.

Abusando de vuestra paciencia, quiero daros a conocer la situación de la escuela pública de Lirca, provincia de Talca, que fun-

ciona en una sala sin ventanas, en donde la profesora, de pie cerca de la puerta, dicta su clase a niños sentados en el suelo, pues también carece de bancos.

Y así, donde voy, veo miseria, abandono y tragedia. Y no tenemos derecho, señor Presidente, a que nuestros niños vivan esas calamidades.

Hemos oído muchas veces decir que en Chile los maestros son extremistas e inculcan a sus alumnos ideas disolventes. Aunque el Ministro no puede aceptar ni tolerar el hecho, tampoco puede menos de reconocer que, cuando se tiene a los niños descalzos, cuando se carece de colegios decentes y a los profesores se les relega a una situación económica insostenible, es natural que sientan, piensen y hasta actúen en forma adversa al medio social que los ha marginado. El Supremo Gobierno ya ha dado los pasos necesarios para que las rentas del magisterio alcancen un nivel más acorde con sus necesidades mínimas, y espero que el Congreso Nacional nos ayude a hacer justicia.

Pero confío también que el patriotismo de los maestros nos apoyará en nuestros esfuerzos por elevar el nivel de nuestra educación, y agregará cada día con mayor fervor, si es necesario, sus propios sacrificios a los nuestros.

Solucionado este problema del maestro, debemos abordar uno de los niños, que es de suma seriedad. Me refiero a su estado de desnutrición.

Según las estadísticas, el problema reviste en Chile caracteres alarmantes, que están comprometiendo angustiosamente la vitalidad de la raza y su capacidad de trabajo; en el campo educacional, se ciernen amenazas contra el rendimiento escolar de los niños y, en general, contra su adecuado desarrollo psíquico.

Puedo señalar, por vía de ejemplo, que el 54 o/o de nuestros estudiantes primarios está desnutrido en proteínas; el 88 o/o, en fósforo; el 98 o/o, en calcio; el 43 o/o, en fierro. La leche es consumida en muy pequeña cantidad; lo mismo los huevos y las frutas; la carne y el pescado.

Estadísticas hechas en 1940 revelaron que el 60 de los escolares presentaba talla deficiente, un 66 o/o subnormal y un 42 o/o anemia globular.

Creemos que son causales de esto, entre otros factores, la propia educación que han tenido los padres de estos niños, y las infimas condiciones económicas en que se debaten muchas familias. Otras veces, los vicios, la falta de cariño paterno, el desarraigo del hogar— producido en parte por sus pésimas viviendas—, contribuyen al abandono de los hijos.

Si bien es cierto que el desayuno escolar, y en algunos casos el almuerzo escolar, vienen a ser un paliativo a esta situación, no es menos cierto que debemos mejorar tales

servicios para que tengan la eficacia de una verdadera solución.

Uno de los esfuerzos del Gobierno por enfrentar este problema, fue la dictación del D. F. L. N.º 191, de 17 de julio de 1953, que aumenta los recursos de las Juntas de Auxilio Escolar y fija la nueva estructura de estos organismos.

Sin embargo, estimo conveniente, para su mayor rendimiento, la ampliación de esta ayuda asistencial. Por lo que tendré la honra de enviaros un proyecto de ley sobre la materia.

El Ministro adoptará, asimismo, las medidas tendientes a una mayor extensión de los servicios asistenciales de vestuario y a la modificación del actual sistema de becas. De otro modo, las familias verdaderamente necesitadas seguirían incurriendo en gastos que, finalmente, las obligaría a interrumpir los estudios de sus hijos, o en todo caso éstos se verían seriamente perjudicados en su rendimiento escolar.

Hay un sector, también, y entiendo como mi deber patriótico el no callar estos hechos, que se resiste a concurrir a las escuelas o a hacer en ellas estudios completos. Y hay que decir, en honor a la verdad, que no les falta alguna razón. Porque no lo es todo el problema de edificaciones y locales. Es también insuficiente la dotación de los más elementales materiales didácticos, en la generalidad de los casos. Y porque entran también aquí en consideración serias realidades de tipo cualitativo, como es la orientación de la enseñanza, desligada tantas veces del medio e intereses del alumno; como es la propia orientación equivocada, desvinculada de las necesidades básicas del trabajo y la lucha por la vida, de buena parte de nuestros programas de estudio; como lo es la resistencia de un porcentaje de profesores a trabajar en lugares apartados de provincia, principalmente rurales, a los que, cuando llegan finalmente impelidos por la necesidad de iniciar sus servicios, concurren con desgano e intermitencia, ocasionando evidente detrimento en la normalidad educativa; como lo es, por fin, el desajuste entre las formas de vida y de trabajo de la población, y las técnicas pedagógicas con que el profesorado las encara, si ellas no se renuevan y ponen al día en cursos de perfeccionamiento del magisterio, del tipo de los que se hacen con frecuencia en Primaria y Normal, y se han iniciado ya en Secundaria, Profesional y Universidad Técnica.

Todo estos hechos, señor Presidente, están trazando un claro programa de acción a los Poderes Públicos, dirigido fundamentalmente a enfrentar estas decisivas necesidades de tipo material, técnico y social.

#### a) Situación de la Educación Primaria.

Para imprimir orientación exacta a estas

observaciones, voy a empezar por dar a conocer a la Honorable Cámara la situación real de la educación primaria.

En 1953, de un total de más o menos un millón trescientos mil niños en edad escolar, sólo se inscribieron para recibir la enseñanza básica 619.006 en las escuelas primarias del Estado, y 236.841, en las particulares. Si agregamos las cifras de los niños que acuden a las escuelas primarias anexas a liceos, nos resta un saldo cercano a los cuatrocientos mil niños que quedan sin matrícula. Esta cifra pavorosa es la que nos hace permanecer con una estadística de un millón de adultos analfabetos en el país, lacra que debemos atacar de inmediato y con toda la energía y cooperación que puedan prestar los más variados sectores de la ciudadanía.

El número de escuelas actualmente en funcionamiento en Chile, en la rama primaria, es de 4.896 fiscales y 2.272 particulares. En muchos casos se presenta el problema de que dos, y hasta tres escuelas, deben hacer, por turnos, uso de un mismo local. También es frecuente encontrar escuelas que distribuyen a sus alumnos en dos o tres jornadas sucesivas. Y no se crea que me estoy refiriendo a regiones abandonadas en los rincones de nuestra inmensa geografía. Lo he palpado, personalmente, hace unos días, en la Escuela Anexa al Liceo Valentín Letelier, de Santiago.

Agreguemos que sólo un dieciocho por ciento de los locales en que funcionan escuelas primarias públicas son de propiedad fiscal, e iremos captando, con mayor precisión, los agobiantes contornos de esta realidad.

No es un secreto para ninguno de los Honorables Diputados, que han recorrido sus provincias, el estado ruinoso de la gran mayoría de las Escuelas Primarias, que se agudiza lógicamente día a día, y que hoy alcanza, prácticamente, a afectar en grado de inhabilitación al setenta y uno por ciento de ellas. Diecinueve por ciento están en regular estado, y sólo un diez por ciento en condiciones adecuadas.

No es difícil adivinar, entonces, por qué, junto a las pavorosas cifras de niños que no concurren a las escuelas que daba hace algunos instantes, se produce también un desolador porcentaje de ausentismo en la rama primaria, el que llega al 18,8 o/o en las escuelas fiscales y al 15,2 o/o en las particulares, todo lo cual, como es lógico, agudiza el problema del analfabetismo.

Hay otro hecho que al Ministro que habla interesa destacar en esta ocasión, y es que, de las escuelas fiscales indicadas, un ocho por ciento son del tipo llamado Kindergarten o jardines infantiles, que, estrictamente hablando, no deben incluirse en la escolaridad primaria, y, en consecuencia, tampoco pueden considerarse como que resuelvan la aten-

ción del niño en los seis años de enseñanza básica.

En cuanto a la distribución de las Escuelas Primarias Comunes, es digno de destacar el hecho de que, entre ellas, hay un franco predominio de las situadas en zonas rurales, y que representan casi el setenta y cinco por ciento. Contra todo lo que pudiera creerse, no tienen orientación, programas de estudio ni técnicas de trabajo propios, ni personal docente, específicamente formado, con excepción de dieciocho Escuelas Granjas, que sólo alcanzan a atender a 1.262 alumnos. En otras palabras, no ofrecen, virtualmente, diferencias en relación a las Escuelas Urbanas.

Desligadas de su medio natural y de la vida del trabajo de sus zonas, se está perdiendo en casi todas ellas una nueva oportunidad para llevar a la práctica el objetivo económico de la educación. Cábeme, sin embargo, señalar a la Honorable Cámara, la satisfacción con que he visto, dentro del todavía breve período de mi gestión, iniciarse las primeras reacciones positivas contra tal estado de cosas, entre las que destaco fundamentalmente el **Seminario de Educación Rural**, realizado en Chillán, en coordinación con el "Plan Nuble", y del cual es dable esperar la aplicación de una nueva política de acercamiento entre la educación y la economía de la región, que pueda, después, ampliarse a otras zonas del país.

La urgente política que debe implantarse en el país para lograr la existencia de una verdadera educación rural, ha de incluir, indispensablemente, la diferenciación de sus planes y programas, en relación con los de la Educación Primaria Urbana; la edificación de viviendas para el maestro y su familia junto a la escuela, a fin de atraer al personal docente a prestar sus servicios en el campo, y la generación del magisterio en auténticas escuelas normales rurales, a base de hijos de campesinos y egresados de las Escuelas Granjas. Se necesita que haya, en los profesores rurales, la actitud fundamental del arraigo a la tierra, que hoy en día falta y malogra, por lo mismo, su desenvolvimiento, por mucho que dominen las técnicas del trabajo.

Sin embargo, quisiera aludir todavía a cierto tipo de escuelas dentro de las rurales, que tienen un gran valor, no sólo para los fines de la nueva orientación que adoptará la enseñanza rural y agrícola, sino para el fortalecimiento mismo de la conciencia de la nacionalidad en nuestros niños.

Tanto desde el punto de vista material, vale decir locales, herramientas, terrenos, etc., como desde el que se refiere a la necesidad de escoger al profesorado que habrá de desempeñarse en ellas, las escuelas que primero debemos construir y atender, son las denominadas **fronterizas y precordilleranas**.

No tenemos para qué analizar la importancia de este tipo de institución educativa. Deben tener internado para los alumnos y habitaciones para los maestros y pabellones para la asistencia médico-social de los alumnos, padres y vecinos. De preferencia, se ubicarán, siempre que sea posible, en las cercanías del respectivo Retén de Carabineros, y sus profesores podrán desempeñar otras funciones indispensables para la radicación y bienestar de las familias de aquellas regiones, hoy abandonadas, que constituyen, sin embargo, fuentes de grandes riquezas.

Lo dicho no significa que el Ministro que habla sea partidario de las escuelas de concentración en el medio rural, en las cuales ve, justamente, como inconveniente básico, el desarraigo del ambiente campesino que produce en los alumnos.

En cuanto a mobiliario, útiles, materiales y talleres complementarios de la enseñanza, la rama primaria muestra, en general, un pavoroso déficit que no ha podido ser, hasta el momento, reducido a una estadística de fácil manejo, pero que, evidentemente, significa, con el máximo de restricciones posibles, una necesidad de algunos cientos de millones de pesos.

Párrafo aparte merecen las Escuelas de Adultos, clasificadas en distintos tipos, según sus horarios de funcionamiento (diurnas, vespertinas y nocturnas), y según la índole de sus alumnos y orientación (de alfabetización, de cultura popular, carcelarias, especiales, etc.).

En total, suman 373 establecimientos, atendidos por 602 funcionarios docentes, incluidos los adscritos al Cuerpo Cívico de Alfabetización Popular.

Estas Escuelas presentan un problema de orientación digno de ser enfáticamente expuesto en esta oportunidad. En efecto, sólo las que cuentan con talleres, desgraciadamente las menos, encuentran efectiva acogida en la población adulta, mientras que las simplemente alfabetizadoras han resultado, en la práctica, salvo contadas excepciones, de una total y rotunda inoperancia en la lucha por la difusión de la cultura.

Una visita realizada a algunas de las que funcionan en Santiago, ha permitido comprobar situaciones verdaderamente escandalosas, como las representadas por cursos de TRES alumnos, o sostenidos en la irritante proporción de cinco profesores para una asistencia de solamente veintiocho estudiantes.

Este desinterés que manifiesta el adulto por el tipo de escuelas que no le abre la posibilidad de pulimentar su técnica de trabajo, impone en forma perentoria la supresión de muchas de ellas, la fusión de algunas y un cambio de orientación y de formas de trabajo en la educación de los adultos, para ocupar, provechosamente, al numeroso personal que está destacado en ellas.

**Profesorado.**— He encontrado, al hacerme cargo del Ministerio de Educación, uno de los casos más curiosos y raros que se puedan presentar en este aspecto. Hay, en la actualidad, setecientos maestros primarios titulados que no pueden ser ocupados por no existir plazas para llenar las vacantes donde deban trabajar. Este número de maestros, con una cantidad aproximada de cincuenta alumnos por curso, podría absorber unos treinta y cinco mil alumnos, que actualmente no pueden ser matriculados en las escuelas.

Pero hay todavía más: la repulsa de los profesores a desempeñar sus funciones en las escuelas rurales. Han sido, muchos de ellos, formados, profesionalmente, en escuelas normales legalmente denominada "rurales", pero que funcionan en lugares indiscutiblemente urbano, en el hecho, como Angol, Copiapó, Valdivia, etc. Por la tónica urbana de estos ambientes formativos, y en la generalidad de los casos, por la procedencia igualmente urbana del candidato a maestro, éste no egresará familiarizado —cuando menos, encariñado—, con nuestro campo, y lógicamente se resistirá, habituado como está a la vida de ciudad, a residir en él. Por eso se da el caso de que, diariamente, viaje a la ciudad más próxima, o busque, incesantemente, su traslado a escuelas urbanas. Debemos sí, reconocer otra causa de importancia en esta situación, y es la que dice relación con la falta de locales anexos a las escuelas para que puedan vivir en ellos los maestros, los que deben, en muchos casos, hacer largas caminatas para llegar diariamente a su trabajo. Es fundamental que, al efectuar el plan de edificaciones escolares que tendré el honor de entregar en un proyecto a la consideración de Vuestras Señorías, al final de esta sesión, se considere en toda escuela un local para la Dirección y, si es posible, por lo menos otro para el resto de los profesores.

Con todo, se trata de maestros que, si bien no conviven con el ambiente de sus alumnos, hecho suficientemente delicado como para que se adopten algunas medidas tendientes a hacerlo desaparecer, siquiera cumplen sus funciones mínimas de tales.

Pero hay situaciones mucho peores, como la que estoy tratando de terminar desde mi llegada al Ministerio, relativa al vicio de las comisiones. Centenares de profesores primarios, nombrados en ciudades de provincia, gozaban de autorización, a menudo lograda por medio de una influyente tarjeta, para permanecer, por varios meses "agregados", sin justificación alguna, a Escuelas de Santiago, dejando, entretanto, abandonados, en sus respectivas zonas, a sus propios alumnos. Continuaré vigilante en mi empeño de impedir esta burla a la ley y a la patria, y declaro enfáticamente a la Honorable Cámara y al país entero que no permitiré que, por razones de comodidad o de conveniencia,

queda un solo profesor traicioner de este modo las aspiraciones de sus alumnos y sus familias, y hacerle este bajo y desleal juego al país.

No cesaré tampoco en mis esfuerzos por obtener que los profesores especiales de Educación Primaria ajusten su trabajo a la letra y al espíritu de la ley. Saben los Honorables Diputados que a dichos maestros compete, más que una labor estrictamente docente, una guía técnica sobre los profesores comunes, en los ramos de la respectiva especialidad. Pero en el hecho, se han volcado exclusivamente en la impartición de clases, liberando de muchas horas de trabajo a los profesores de curso. Por lo demás, se ha operado una verdadera concentración de estos profesores especiales en Santiago y algunos otros grandes centros poblados, de modo que provincias enteras han debido soportar la carencia de este personal. De un total de 575 profesores especiales en servicio, dentro del solo radio de Santiago se han colocado 319, vale decir, casi un 56 o/o, mientras en todo el resto del país apenas sirve un 44 o/o de ellos.

Resultan antipáticas, ciertamente, las medidas del Ministro para poner atajo a esta situación, pero estimo que ellas obedecen a un estricto sentido de justicia, del que he tratado siempre de revestir todos mis actos, estimulando a quien, por sus méritos sea acreedor a ello, y haciendo caer sobre los culpables las sanciones de rigor, y por lo mismo aceptaré cualquiera observación sobre aquellas de mis resoluciones que pudieran considerarse como reñidas con estos principios.

Los Honorables Diputados y el país entero podrán apreciar mejor la objetividad de las consideraciones que acabo de hacer sobre la distribución del profesorado primario, al conocer el resultado de una visita extraordinaria, que, por orden del Ministro, realizó, hace unos días, los funcionarios competentes del servicio, a los ocho sectores escolares de Santiago.

Los informes correspondientes a cuatro de esos sectores demuestran:

- a) que en muchas escuelas existe personal de exceso;
- b) que es imperioso hacer una redistribución de los profesores, para utilizar mejor sus servicios;
- c) que es necesario, en algunos casos, fusionar escuelas cuyo mantenimiento, como unidades independientes, no se justifica, pues a la vez significan derroche de dinero y de energía de profesores, que podrían quedar disponibles para otras escuelas o cursos;
- d) que existe en Santiago una concentración artificial de profesores especiales;
- e) que numeroso personal de provincias se encuentra, injustificadamente, en cali-

dad de "agregado" en Santiago, con abandono de sus escuelas y alumnos. De ellos, se cuentan 64 en Escuelas de Santiago, mientras que 33 profesores de éstas se hallan agregados a la Dirección General.

#### b) La Educación Secundaria

Funcionan en el país 102 Liceos fiscales, con una matrícula total de 59.155 alumnos, de los que 28.466 son hombres y 30.689 mujeres.

La Dirección General de Educación Secundaria ha concedido la autorización y facilitado las horas para el funcionamiento de cursos de Humanidades en las Escuelas Centralizadas o Consolidadas, y deben, por tanto, incluirse en el total de alumnos secundarios los 651 niños que están en los cursos humanísticos de dichos planteles.

Existen, además, en Limache, cuatro cursos anexos al Liceo de Hombres de Quillota, con 127 alumnos, y 3 cursos en Mulchén, con 143.

La enseñanza secundaria particular se imparte en 253 colegios, con 34.707 estudiantes.

El promedio de asistencia alcanza al 88,3% en los Liceos Fiscales, y al 91,%, en los Particulares.

La estadísticas señalan, con claridad, que la población escolar de los Liceos ha ido en constante aumento, subiendo de 5.617 alumnos el año 1900, a 45.888, en 1940, y a 93.862 en la actualidad.

Paralelamente, el interés cada vez mayor de los jóvenes por la enseñanza secundaria se evidencia en el creciente porcentaje de alumnos ingresados a Primer Año que prosiguen, hasta el final, el curso de Humanidades. Por cada 100 niños incorporados al Primer Año de Humanidades en 1943, egresaron en 1948, con estudios secundarios completos, 25. La proporción entre los años 48 y 53, sube a 32.

A juicio del Ministro que habla, estas cifras expresan a las claras, que ni los padres de familia ni los propios estudiantes han perdido su confianza en la educación secundaria y en la influencia que a ella cabe en la marcha ascendente del país, a la vez que ponen de manifiesto un marcado progreso en el nivel cultural de la Nación.

Ciertamente, esta situación mejoraría aún más, si dicha rama de la enseñanza contara con los medios materiales adecuados.

Muchos de sus establecimientos no pueden ya seguir trabajando en los actuales locales, y otros necesitan ampliación, terminación de sus construcciones, o reparaciones urgentes.

De los 188 locales en que actualmente funciona la Enseñanza Secundaria Fiscal, 92 han sido calificados, técnicamente, como deficientes en sumo grado, vale decir, es virtualmente necesario renovar, en su 50 o/o, la actual edificación de dichos planteles. Sólo

una tercera parte son aceptables, y los francamente buenos no llegan al 20 o/o.

El Ministro no querría silenciar, a este respecto, una experiencia de interés que ha recogido en reciente visita a San Bernardo. Funcionan en dicha ciudad un Liceo de Niñas y otro de Hombres, en locales de muy análoga fecha de construcción, de los cuales el primero se conserva, por los cuidados de su personal y alumnos, en satisfactorias condiciones, mientras el segundo refleja, visiblemente, la huella del desorden y el descuido en su mantenimiento.

En las visitas efectuadas, he tenido la satisfacción de apreciar cómo algunos señores Rectores de colegios, en colaboración con los Centros de Padres y Vecinos, han logrado, mediante sus esfuerzos, superar las condiciones materiales de trabajo en sus establecimientos. En cambio, en la ciudad de Los Andes, hemos tenido oportunidad de ver la Escuela N.º 1, construida en el año 1929, y que no alcanzó a terminarse, quedando inconclusa la pavimentación de los terrenos y la colocación de vidrios en las ventanas. Desde dicha fecha hasta el presente, no ha habido un Director que haya podido hacer colocar, siquiera, los vidrios a los ventanales, a pesar de encontrarse dicha escuela en una ciudad en que, me consta, hay verdadero interés por cooperar a la labor de los diferentes colegios. Prefieren seguir la costumbre nacional de esperar todo del Estado, lo que hace que los edificios se deterioren y derrumben, y no hacen nada por su conservación.

Sería, pues, oportuno que, a lo largo del país, el magisterio se hiciera un deber en tener, en favor de sus alumnos, una actitud propicia a la conservación y embellecimiento del patrimonio material de los colegios.

La misma situación que se expresa con respecto a los locales, se reproduce en relación con las instalaciones de servicios tan necesarios en la enseñanza secundaria como son los laboratorios, talleres de Trabajos Manuales, Salas de Educación para el Hogar, etc.

Los ítem presupuestarios relativos a material de enseñanza y mobiliario escolar, consultan en total la cifra de 13 millones de pesos, que, repartida en los diferentes liceos del país, deja para cada uno escasísima disponibilidad.

Es de advertir, con todo, que la mejor solución del problema de la escasez de establecimientos secundarios no siempre consistirá en crearlos en aquellos puntos del país en que no existan, pues en las ciudades de reducida densidad o escasa cifra absoluta de población, el nuevo Liceo irrogaría gastos excesivos, que no hallarían compensación en el número de estudiantes que a él acudirían.

En tales casos, resulta preferible afianzar las Escuelas Centralizadas o Consolidadas existentes o propiciar la creación de otras nuevas, aprovechando la característica típica de estas unidades educativas, que toman al ni-

ño desde su escolaridad básica y luego lo orientan a través de aquella especialidad de la Educación Media —sea humanística o técnico profesional—, más de acuerdo con su vocación y aptitudes y con las necesidades de la región.

**Programas.**—Es general el clamor de padres de familia, profesores y estudiantes contra el exceso de materias que incluyen los programas y textos de la Rama Secundaria, encuadrados en moldes ya anacrónicos y, en más de un aspecto, ajenos a nuestra realidad nacional.

Algunos avances se han conseguido, en este terreno, a partir de la Reforma de 1928, completada en 1935. Desde el año recién pasado, se están aplicando los planes del llamado Liceo Único, cuyo mayor aporte, en este sentido, es la diferenciación de los estudios en el último curso de las Humanidades. Hay que hacer también referencia al mantenimiento de un grupo de Liceos de carácter experimental, cuya misión debe ser justamente la de ir arrojando, con los resultados de su trabajo, nuevas luces para la constante revisión del proceso educativo en esta rama.

Por ello, el Supremo Gobierno estima de alto interés para la Educación Secundaria Nacional favorecer el funcionamiento de estos planteles de experimentación, limitados a un número prudente, y de evidente necesidad dotarlos de todos aquellos medios que efectivamente les permitan desarrollar sus funciones en un clima más propicio.

El Ministro estima llegado el momento en que también la Enseñanza Secundaria Particular haga efectivo su aporte a este respecto, de acuerdo con las posibilidades que, en tal sentido, le otorgan recientes disposiciones legales.

Con todo, el problema se mantiene en pie, en sus dimensiones más graves. La hipertrofia de los actuales programas obliga a maestros y estudiantes a un inhumano y agobiador trabajo, en que la docencia y el aprendizaje tienen mucho de mecánico; mientras se relegan a segundo o tercer plano actividades educativas fundamentales que los excesos de materia no permiten atender en forma adecuada. Ni siquiera los programas mismos se cumplen en la generalidad de las cátedras y en los exámenes de fin de curso se presentan, por lo mismo, situaciones odiosas, que vuelven a repercutir sobre los hombros de los licenciados secundarios cuando éstos optan a las pruebas de Bachillerato.

Tan íntimamente compenetrado está el Ministro que habla de la necesidad de dar rápido y definitivo corte al problema, que ha pedido que, en un plazo perentorio, los organismos competentes de la Superintendencia de Educación le presenten un estudio objetivo y realizable de nuevos planes de estudio, que permitan a la respectiva Dirección General trazar nuevos programas, susceptibles de ser puestos en práctica por el Minis-

terio a mi cargo a partir del primer día de clases del próximo período escolar.

**Profesorado.**—Desempeñan la función docente, en la rama secundaria fiscal, un total de 2.674 personas, entre las que hay 1.438 mujeres y 1.236 hombres.

Sólo el 48 por ciento de estas personas posee el título profesional respectivo; un 12 por ciento ha egresado, con estudios completos, de los Institutos Pedagógicos, y el 40 por ciento restante se halla en otras diversas situaciones que impiden impartir la enseñanza con la eficacia necesaria.

Este hecho, y el apreciable predominio del personal femenino, se explican fundamentalmente porque la carrera ofrece a los jóvenes escasas expectativas profesionales, sociales y económicas. Urge, y está en el ánimo del Ministro hacerlo a una prudente brevedad, encarar en toda su amplitud esta crisis, dignificando en la forma que corresponde la carrera del magisterio.

Será del caso, también, como señalaré oportunamente, obtener de los organismos universitarios comprometidos en esta tarea algún modus operandi de emergencia que permita paliar la situación, y revisar, en lo necesario, las normas legales que rigen el sistema de nombramientos y ascensos en el servicio, pues se da el caso, por ejemplo, en el propio departamento de Santiago, de que, mientras cursos enteros permanecen sin profesores en varios ramos a lo largo de todo el período escolar, distinguidos jóvenes egresan con un título precedido de brillantes calificaciones en su carrera pedagógica y tropiezan con las vallas insalvables que el Estatuto del Magisterio les coloca para su ingreso al servicio docente. A ello se aúna el imperativo legal de aplicarles también varias disposiciones del Estatuto Administrativo que no consideran como corresponde las modalidades propias del trabajo educacional.

### c) Enseñanza agrícola, comercial y técnica

La enseñanza profesional afronta dos tipos de problemas: uno material, que hace referencia a los edificios escolares y la dotación de los establecimientos; otro técnico-pedagógico, que tiene relación con la clase de profesional indicado para la comunidad nacional, en proporción conveniente a sus necesidades, y la atención educacional del trabajador adulto que no ha recibido suficiente formación sistemática.

En cuanto a lo primero, la enseñanza agrícola, comercial y técnica apenas si tiene capacidad material para atender a su actual volumen de alumnos y está, desde hace varios años, totalmente maniatada, por ello mismo, en cuanto a la extensión de sus actividades.

Los imperativos de la economía nacional han hecho crecer en forma insospechada la población de sus institutos, que son, en el

momento inicial de cada año escolar, los que detentan el triste record de las más altas cifras de rechazo de candidatos.

Para una población de 6.000.000 de habitantes, de cuyo sector activo interviene, en la agricultura, el 32,8 por ciento, hay apenas 8 escuelas agrícolas en funcionamiento y 5 en formación, y la matrícula de alumnos está irrisoriamente reducida a 755.

Las Escuelas Industriales son escasamente 39, mientras el porcentaje de población activa que se dedica a la industria representa un 17,82 por ciento, repartido en 7.500 industrias que ciertamente irá aumentando día a día en esta etapa de nuestra transformación económica.

Durante el año 1952, egresaron, del total de las Escuelas Técnicas en los ramos de mecánica y electricidad, solamente 531 alumnos de mecánica, 166 de electricidad, 11 de forja, 29 de fundición y 6 de modelismo.

Las Escuelas Comerciales alcanzan a 23 y los Técnicas Femeninas, sólo a 16, con toda la importancia que tienen en un país como el nuestro en que el 80 por ciento de la población femenina se dedica a labores domésticas y gran parte de las que trabajan fuera del hogar lo hacen en industrias textiles y similares.

En total, acuden, a las Escuelas de esta rama, 29.644 alumnos, atendidos por un total de 2.396 profesores, porcentaje de maestros extraordinariamente alto en relación al número de estudiantes.

Como en las otras ramas de la enseñanza la falta de locales va aparejada al mal estado de muchos de los que se encuentran en uso y, todos, es común la escasez de mobiliario y material de trabajo. Con el agravante de que, en esta rama de la enseñanza, la intensidad del problema es mayor, pues sus objetivos específicos exigen un tipo de docencia marcadamente práctica, que resulta ineficaz, casi imposible si no se cuenta con suficientes y adecuadas instalaciones de laboratorio, taller, instrumental, etc.

Estos hechos gravitan decisivamente en el agudo problema de la poca preparación para el trabajo que afecta a gran parte de la población dedicada a las actividades productoras.

Una encuesta de la CEPAL, hecha entre 20 mil obreros de la 13 fábricas de Santiago, ha arrojado como conclusión que sólo un 3 por ciento de ellos han hecho estudios regulares en escuelas de preparación especializada.

Si no se ha podido entregar una técnica profesional a los ciudadanos ya incorporados a la vida del trabajo, mucho más lejos se está de poder atender al desarrollo vegetativo de la vida económica y ponerse a tono con su ritmo dinámico. Hace falta arbitrar los medios para que un número suficiente de nuevos egresados vaya reponiendo la población activa en la medida que ella es presa del desgaste natural y aumentándola

en las proporciones exigidas por las reales necesidades del país.

#### d) La Superintendencia de Educación

A la Superintendencia corresponde fundamentalmente proponer al Gobierno la política educacional más adecuada a las líneas directrices de la realidad nacional.

Interesa definir, por ello, en cuanto sea posible, las exactas relaciones que vinculan a la Superintendencia y al Ministerio de Educación. Aquella es esencialmente técnica y sólo asesora al Ministro en su labor educacional. No puede, por lo tanto, haber conflicto alguno entre los organismos ejecutivos del Ministerio y la Superintendencia. Aclaro, sí, que no es mi ánimo entrar en este instante a discutir las atribuciones que, en carácter ejecutivo, han conferido algunas disposiciones legales, a la Superintendencia. Así, por ejemplo, éste estudia, en estos momentos, el proyecto de Reglamento sobre Calificación del personal dependiente del Ministerio de Educación, por misión expresa que le confía el Estatuto del Magisterio, D. F. L. N.º 280.

No podría ser otro que el expuesto el espíritu constitucional, ya que, de lo contrario, derivarían incesantes pugnas entre dos organismos que no pueden seguir rumbos dispares, sino convivir en una armónica trabazón, dentro de la cual quede, evidentemente, salvaguardada como corresponde la categoría del Ministerio.

El año 1930, siendo Presidente S. E. el General don Carlos Ibáñez, y Ministro de Educación Pública un distinguido pedagogo y militar, el general Navarro, se organizó la enseñanza nacional bajo su actual forma. La creación de la Superintendencia vino a dar cima a esta estructuración. No sería posible, entonces, aceptar que ella pudiera introducir un germen de disociación en la armonía que debe existir. Si ello pudiera haberse producido, no se debe, en modo alguno, a su ley orgánica, sino más bien a su reglamento, en cuanto éste ha excedido los límites que dicha ley le impone.

Debo, desde esta alta tribuna, rendir un homenaje a los integrantes del Consejo Nacional de Educación, entre los que se incluyen representantes de las actividades educacionales, económicas y gremiales. Todos, mirando sólo por el bien nacional, sin más obligaciones que las que su conciencia les impone, concurren, desde diferentes puntos del país, a las sesiones del Consejo, sin faltar a una de ellas. Este ejemplo de altruismo y cooperación merece destacarse, para que los profesores y demás integrantes de las labores educacionales lo conozcan y ojalá lo imiten.

#### e) Situación de la enseñanza universitaria

Desde fecha relativamente reciente, las Universidades chilenas forman dos sectores

bien nítidos y diferenciados, desde el punto de vista de su orientación y actividades: se mantiene, por una parte, el tradicional grupo de Universidades Clásicas, y por la otra, han nacido, por mandato perentorio de los nuevos tiempos, las Universidades Técnicas.

La **Universidad de Chile** ha venido desempeñando, desde su fundación, una labor de alcances indiscutidos en cuanto se relaciona con la formación de profesionales, pero se halla hoy abocada, en este mismo aspecto, a las exigencias que plantean las nuevas realidades científicas y el crecimiento demográfico de la República, de modo que debe, a la vez, mejorar y ampliar su capacidad docente.

Es su proyecto crear nuevas especialidades, incluyendo, en ellas, una serie de carreras cortas o de mediana duración que las actividades nacionales más importantes están reclamando y, simultáneamente, reforzar y modernizar las instalaciones y equipos de las escuelas de enseñanza científico-experimental que, año a año, se ven obligadas a la antiabática tarea de rechazar centenares de candidatos a estudiantes, aprobados en el Bachillerato.

Aquí también se plantea el problema presupuestario relativo a locales y dotación de los mismos. Muchos de los edificios que sirvieron largo tiempo a la Universidad, se ven ahora derruidos o muestran, con más intensidad que ayer, su ineficacia por no haber sido proyectados para prestar tales servicios.

Hasta este momento, el problema permanece en pie, y se refleja su dramatismo en cifras realmente escalofriantes: 8.069 licenciados secundarios desearon ser bachilleres el año recién pasado. Sólo lo alcanzaron 4.928 y, de ellos, la Universidad apenas pudo admitir en sus Escuelas, a 2.536. Parte del resto, es verdad, tiene cabida en las dos Universidades Particulares, a las que no es posible exigirles más, porque hartos han comprometido y siguen comprometiendo la gratitud del país con la enorme labor profesional que desarrollan, inmensamente superior a la exigüidad de sus menguados presupuestos.

Y mientras todo esto ocurre, el mundo y, por supuesto, el país, siguen progresando y sintiendo nuevas necesidades de orden técnico y "ocupacional", que, en parte apreciable, cumple llenar a las ramas básicas de la enseñanza, pero que, en sus últimos grados y especializaciones científicas, corresponde ineludiblemente atacar a una Universidad que hoy no está capacitada para ello, no porque le falten hombres, organización o voluntad, sino porque sus medios actuales resultan escaudados ante la inmensidad de la empresa.

Para el mejor desarrollo de su trabajo, las industrias y otras actividades suelen solicitar, con urgencia, a la Universidad la solución de sus problemas técnicos. No solamen-

te la exigen porque tengan que mejorar las condiciones de su producción, sino porque la competencia con el extranjero es cada vez más dura para nosotros. El perfeccionamiento científico de las actividades económicas se traduce provechosamente en el aumento y abaratamiento de sus productos, con general beneficio de la población consumidora. Se robustece así la idea de una vinculación estrecha entre la actividad universitaria y la producción nacional.

Con ello, la Universidad estaría cumpliendo su segunda gran función de propender al desarrollo de la investigación científica y tecnológica y aún le quedaría por afrontar el incremento de todos los organismos que actualmente sustentan, para hacer realidad tangible la difusión de la cultura a los sectores más extensos de la población.

La **Universidad Técnica del Estado**, todavía nueva en su actividad, recién asentada en sus funciones específicas luego de la natural etapa de organización, ha hecho ya meritorios esfuerzos por ponerse a tono con los progresos de la industria, la ciencia y la técnica; a la vez que se ha visto hermanada con las otras esferas de nuestro sistema escolar en la participación del duro pan, que les ha correspondido a todas en una mesa cuyos recursos no han dado para más.

En el campo técnico-pedagógico, ha trazado un moderno Plan de estudios para sus especialidades de Ingenieros, Técnicos y Profesores y remozado sus métodos y programas; pero en lo atingente a medios materiales, se ha visto impedida de renovar los equipos ya anticuados de la cada vez más estrecha Escuela de Artes y Oficios y de dotar de ellos a los flamantes y vacíos talleres de las Escuelas de Minas de Antofagasta y La Serena; imposibilitada para impulsar la edificación del Instituto Pedagógico Técnico y para enriquecer, con nuevas especialidades, a la Escuela Industrial de Temuco. Para no cansar con ejemplos, diré, por fin, que se ha visto en una situación que ya reviste todos los caracteres de la paradoja: no tener siquiera un local propio para su **Casa Central**.

Si bien es digna de ser puesta de relieve la suma de 6.362 alumnos que alcanzaron a ser atendidos en 1953 por la Universidad Técnica, a nadie escapará el hecho de que las necesidades de la producción exigen mucho más. La sola Escuela de Artes y Oficios debería subir en mil estudiantes su matrícula.

Constreñida tan angustiosamente a limitar su propia función básica de la docencia, menos aún puede la Universidad Técnica hacer realidad los Institutos de Investigación Tecnológica que su Estatuto Orgánico le ordena crear, para ponerlos al servicio de la instalación de empresas o realizar experiencias destinadas a mejorar los procesos técnicos.

En resumen, repercuten aquí también, con proyección sensiblemente análoga, los pro-

blemas comunes que afectan a todos los sectores de nuestro sistema docente.

**f) Algunas observaciones sobre la educación particular.**

Imposible no mencionar, en esta relación, la obra de la Educación particular que, a través de sus Universidades, Colegios Secundarios y Técnico-Profesionales y Escuelas Primarias, educa aproximadamente al 35 por ciento de la población escolar de Chile. El país no puede sino mirar con gran interés una labor de esta envergadura, y así lo ha estimado el Honorable Parlamento, al proporcionarle diversos beneficios, consagrados, entre otras, por las Leyes N.os 9,864 y 10,343, y que, en el fondo, repercuten en provecho directo de toda la nación, al fortalecer la lucha contra el grave problema del analfabetismo y difundir, con mayor amplitud, la enseñanza en las diversas ramas.

No escapa al Ministro que habla la necesidad de reglamentar y controlar debidamente el goce y uso de tales ayudas fiscales a la docencia privada, tarea en cuyo estudio se hallan ya empeñados los organismos competentes del servicio a su cargo, pero su conocimiento del problema y su propia experiencia de profesor le permiten aseverar que es inmensamente mayor el número de los establecimientos serios, antiguos ya algunos, probablemente eficientes y responsables, que el de los colegios "callampas", verdaderos ejemplos de indisciplina e irresponsabilidad, nacidos con exclusivos fines de lucro, al amparo de una legislación muy amplia, que, en el hecho, no discrimina entre unos y otros.

Sepa el país que el Ministro que habla no considera a la educación particular como un rival, ni como un peligro, para la enseñanza fiscal, y más bien estima que su colaboración es necesaria e insustituible, si se enmarca dentro de las normas que la ética señala. No otra cosa puede pensarse al tomar en cuenta que, a pesar del desembolso fiscal que significan las subvenciones, el Estado ahorra anualmente, por cada alumno formado en un establecimiento particular gratuito, un cincuenta por ciento, del costo de su educación, y un setenta y cinco por ciento, en el caso de los alumnos de establecimientos pagados. Reducidas estas cifras al monto global, el aporte particular aparece reflejado en una cantidad de enormes proporciones.

**g) Ambiente moral**

No estaría completo el panorama que hemos querido presentar del actual estado de nuestra educación nacional, sino aludiéramos también, aunque brevemente, al ambiente moral en que se desenvuelven las tareas docentes.

A menudo los que, inspirados en el más puro patriotismo, hablan de la desorganiza-

ción que se observa en casi todas las funciones sociales, no liberan, por supuesto, de responsabilidad a nuestros educadores, y suelen exigirles más que a otras entidades y personas.

Indudablemente, es lógico pedir a los profesores un mayor espíritu de sacrificio y una vida ejemplar en lo moral. No hay educación sin ejemplo.

En el tiempo todavía escaso de mi gestión en el Ministerio de Educación Pública, he podido darme cuenta de que la aseveración de una descomposición moral en el profesorado está muy lejos de ser una realidad.

Son muchos los educadores que se han elevado por sobre la jerarquía de simples profesores, a los que podríamos mostrar, a la consideración de la opinión pública, como ejemplos de laboriosidad y patriotismo. Hemos visitado, en Santiago y en provincias, numerosos establecimientos educacionales, y, en la mayoría, existe orden en el trabajo de alumnos y profesores, limpieza en los locales, herramientas y útiles, que a pesar de su estado de pobreza, aun se presentan en forma estimulante para los alumnos. Hay maestros que, incluso, pagan de sus propios emolumentos los materiales que requieren en su enseñanza.

Existen, es cierto, pequeños grupos de profesores que no han dado brillo a la carrera que han abrazado, sino, más bien, la han empequeñecido, ya sea por sus actuaciones de carácter moral reñidas con las normas severas de nuestro ambiente, o por actuaciones, dentro de sus cátedras, reñidas con los fines para los cuales han sido contratados. Estos son los menos, y ya están bajo sumario o han sido severamente sancionados.

Los hechos anotados anteriormente son los que nos llevan a pensar que la crisis de fe y entusiasmo que puede advertirse todavía en algunos grupos del magisterio será superada en corto tiempo, y que bien pronto la faz severa del deber será la característica de la totalidad del profesorado chileno. Ningún maestro ni ciudadano, que comprenda la necesidad de dar y ofrecer buenos ejemplos a los niños y jóvenes, pondrá en duda que el deber, la virtud y el talento constituyen la fuerza moral más fecunda para la vida de la nación. Estoy cierto de que nuestros maestros seguirán dando este ejemplo.

**SINTESIS DE PROBLEMAS Y PLAN DE EMERGENCIA**

Del análisis que he venido realizando, se desprende, señor Presidente, que los problemas más urgentes que afronta hoy nuestra educación pueden clasificarse como siguen:

- 1.—Cuantitativos, incluyendo falta y deficiencia de locales, insuficiencia y antigüedad del mobiliario y material de trabajo, y, en algunas ramas, escasez de profesores;

- 2.—Asistenciales, derivados de la penosa situación económica de vastos sectores escolares;
- 3.—Cualitativos, referentes a la orientación y amplitud de los estudios, como a su mutua correlación.
- 4.—Legales, relativos a las normas jurídicas que rigen la carrera del magisterio y a la estructuración de los servicios;
- 5.—Sociales y económicos, vinculados a las conexiones de la educación con la actividad productora del país y las premiosas necesidades que éste experimenta.

Frente a ellos, cabe adoptar, fuera de las ya señaladas, algunas medidas de urgencia, que pongan atajo a tan fundamentales deficiencias de nuestra realidad, y que dejen a ésta en un plano propicio a la puesta en marcha de una política educacional de más vastas proyecciones.

Tales medidas, a juicio del Supremo Gobierno, son las que siguen:

1.º.—Construcciones de emergencia para la educación primaria y también secundaria. Voy a permitirle entregar a la Honorable Cámara un proyecto de ley en este sentido, que, dando los medios materiales del caso, abarque una rápida solución a tan gravísimo problema, y permita ir reemplazando las deficiencias, por construcciones estables y definitivas, en un plazo que no sea mayor a cuatro años. Estas construcciones, a juicio del Gobierno, deben llevar el sello característico de lo que, en realidad, somos. No podemos aceptar las monumentales o lujosas. Somos un país potencialmente rico, pero todavía insuficientemente desarrollado. Debemos educar a nuestros niños desde pequeños en la realidad económica del país, que es la misma de ayer y que seguirá siendo semejante por bastante tiempo más.

En este plan, requerimos de la ayuda particular, con la cual estoy cierto continuaremos contando en forma efectiva y decidida, con la generosidad de que tantas veces ha sabido dar claro testimonio.

A nuestro juicio, toda zona agrícola, enmarcada en una determinada cantidad de kilómetros con relación a un número de habitantes, debe tener un edificio escolar construido con la cooperación económica del propio dueño del predio agrícola.

Creemos también que, en los grandes centros industriales o en sus cercanías, deben crearse nuevas escuelas, a las cuales puedan concurrir los hijos de los obreros y empleados. Aún más, puede pedírseles cooperación a las mismas industrias, para que contribuyan a preparar técnicamente a los jóvenes de los últimos cursos, que posean las aptitudes del caso y se interesen por entrar a servir en ellas.

El Ministro se complace en destacar, como ejemplos dignos de fecunda imitación, dos iniciativas nacidas en la provincia de Con-

cepción: en Chiguayante, le ha cabido presidir la inauguración del hermoso y amplísimo local que recientemente levantó, para la Escuela N.º 30 del departamento, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con cuantiosos aportes de la Empresa Caupolicán Chiguayante y del sindicato obrero de dicha industria textil.

En Las Higueras (Huachipato) está en marcha una iniciativa similar, dirigida por la misma Sociedad Constructora, e igualmente con participación económica de una industria: la **Compañía de Acero del Pacífico**. Se trata del nuevo local para la Escuela N.º 16 de Talcahuano, que ya cuenta, en sus últimos grados, con cursos de orientación y capacitación elemental adecuados al trabajo que allí se realiza.

En todo caso, es propósito firme del Supremo Gobierno que las nuevas construcciones se emprendan sopesando adecuadamente las diversidades geográficas y económicas que singularizan a las distintas zonas del país. de modo que, en cada caso, revistan ellas las características más adecuadas al medio.

El proyecto a que me refiero contempla también los recursos necesarios para dotar del mobiliario y material didáctico más indispensables, tanto a las escuelas ya existentes como a las que por él se crean. Esta necesidad es de evidente urgencia, toda vez que, desde el año 1885 no se hace una adquisición orgánica de dichos elementos para los planteles de enseñanza.

2.º.—En lo referente a los planes y programas de estudio de las ramas primaria y secundaria, tiene también el Supremo Gobierno un propósito claramente definido, que piensa materializar con la dictación de los correspondientes decretos.

En la rama primaria, la idea fundamental incide en la convergencia de los programas de sexto año a actividades zonales, agrícolas, industriales, etc., de tal manera que el plan común se intensifique en los estudios de primero a quinto año primario, y de este curso se pueda pasar a la iniciación de las humanidades o a otros tipos de enseñanza media.

En cuanto a los "kindergarten" o jardines infantiles, parece innecesario destacar, después de lo oportunamente dicho sobre ellos, que no se considera por ahora conveniente incrementar su número. Nuestra realidad social no lo aconseja, como ocurre en otros países, donde el ciento por ciento, poco menos, de las madres de familia deben salir fuera del hogar a trabajar.

Para la rama secundaria, se ha encargado a la Superintendencia la reforma de los planes en las condiciones que hace algunos momentos expresé.

3.º.—El Supremo Gobierno estima también indispensable abordar prontamente la demanda de personal docente que acarreará el plan de nuevas construcciones y creaciones

de escuelas a que anteriormente me referí.

Ciertamente, el profesorado se irá seleccionando, a medida que se presente tal necesidad, de entre los titulados en las Escuelas Normales a los que no haya sido posible ubicar hasta el momento por falta de plazas. Teniendo en consideración la cifra de actuales maestros sin ocupación, el aumento que significará la graduación de la promoción actual y el agravante que involucran la retención y dilatado trámite de las jubilaciones, según fidedignos cálculos de técnicos, hace subir a unos dos mil el número de maestros que se hallará en tal situación de aquí al año próximo.

No es un secreto para Sus Señorías que anualmente queda un gran número de alumnos egresados del sexto año de humanidades en la imposibilidad práctica de alcanzar matrícula universitaria, los que luego pasan a formar en la legión incontable de aspirantes a puestos públicos o particulares, hipertrofiando la burocracia, en detrimento del progreso nacional. ¿Por qué no aprovechar a estos elementos, que tienen ya conocimientos generales suficientes como para tomar a su cargo, luego de una capacitación pedagógica fundamental, la enseñanza en la educación primaria? Penetrado de su conveniencia, el Ministerio organizará los respectivos cursos de perfeccionamiento.

Insisto en que ésta no es una solución ideal a nuestro problema, pero, por lo menos, saldríamos prudentemente de la grave eventualidad actual, y, a la vez, podríamos abrir horizontes a una cantidad extraordinaria de muchachos y muchachas que, hoy en día, se encuentran sin posibilidades de desarrollar sus aptitudes y aspiraciones.

4.o.—Correlativamente a esta medida de urgencia inmediata, estima el Supremo Gobierno que deben ir materializándose algunas otras iniciativas, de alcances más permanentes, tendientes a dignificar la carrera del profesorado, de tal suerte que, junto con hacerla más atractiva, vaya también saldando, siquiera parcialmente, la deuda de justicia que tiene el país con estos abnegados servidores de su presente y forjadores directos de su porvenir.

Me he referido antes a la necesidad de enmendar diversas disposiciones del D. F. L. N.º 280, sobre Estatuto de la Carrera del Magisterio, que hoy entraban el ejercicio de la profesión y le restan estímulo. Una Comisión de funcionarios del Ministerio termina, en estos momentos, un acucioso estudio para la reforma de dichas normas legales.

Daremos, asimismo, y siempre dentro de este propósito del Supremo Gobierno, un paso más, consistente en entregar al Poder Legislativo, un Mensaje que traigo conmigo, por el que se propone la creación del Premio Nacional de Educación, para que, al menos anualmente, en dos de los educadores que entregan sus servicios al país, el gremio en-

tero del profesorado nacional reciba el homenaje de la comprensión y gratitud ciudadanas.

—Manifestaciones en tribunas y galerías.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Advierto a los asistentes a tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor HERRERA (Ministro de Educación Pública).—Con sobrada razón existen premios de esta índole para otras valiosas actividades de los intelectuales y artistas chilenos. Consideramos de justicia que también los maestros reciban, en forma análoga, un estímulo y un galardón. Con ello se repararía una larga omisión y se estaría reconociendo, en forma efectiva, que la eficacia de la tarea educacional reposa fundamentalmente en la capacidad y desvelos del maestro.

5.o.—Mientras que, a través de algunas de las soluciones anteriormente expuestas, se atiende a las necesidades que afectan a las escuelas dedicadas a recibir la población en edad escolar, simultáneamente deben ir preparándose, mediante otras, en alguna medida, las que afligen a aquel sector de nuestros compatriotas que recibieron en su niñez incompleta formación escolar o, sencillamente, no la recibieron.

Al respecto, me es grato anunciar en este recinto que propiciaremos la reforma del "Cuerpo Cívico de Alfabetización Popular", para incorporar en él la "Educación Fundamental" y la transformación prudente de las funciones de los profesores especiales y vocacionales de la rama primaria en forma tal, que su acción educativa se extienda, con la máxima amplitud posible, a los obreros y empleados. El Supremo Gobierno estima que el país recibirá, con justa satisfacción, la materialización de estas iniciativas, a través de los procedimientos pertinentes.

6.o.—Cabe, por último, un lugar imprescindible, en un plan fundamental de solución a los más urgentes problemas educacionales, el encarar, con criterio realista, la respuesta de nuestro sistema escolar a los requerimientos crecientes de nuestra economía.

Por ello, prestaremos fundamental atención, en la reforma de los planes de estudio de primaria, a su orientación económica básica; impulsaremos una efectiva "Educación Rural", que permita el arraigo del hombre a la tierra y el mejoramiento de las condiciones de vida campesina; daremos direcciones y organización adecuadas a las escuelas para adultos; afianzaremos efectivamente la importancia de los servicios encargados de la orientación profesional en las diversas ramas, dotándolos, en cuanto sea factible, de los mejores medios para el desarrollo eficaz de sus funciones; propiciaremos la creación

de carreras cortas en que la juventud pueda hallar nuevas vetas de que extraigan una mayor riqueza de todo orden en beneficio del país; facilitaremos a la Universidad Técnica del Estado y a los institutos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Comercial y Técnica, la extensión de sus actividades por medio de la oportuna creación de especialidades nuevas; consideraremos debidamente la forma en que también la Educación Secundaria, sin perder su fisonomía eminentemente humanística, vaya acomodándose con flexibilidad al momento que vive la nación. En una palabra, no cesaremos en el intento decidido de afianzar positivamente en nuestro sistema, la preocupación realista y franca por encarnar en su funcionamiento las medulares vinculaciones que lo ligan a la marcha del trabajo y la producción en el país.

Desde hace largo tiempo, señor Presidente, no se daba el caso de que un Ministro de Educación llegara hasta el Parlamento para trazar el cuadro de la realidad nacional en los problemas que preocupan a su cargo.

Lo ha hecho, porque ya no es posible seguir dilatando una omisión a todas luces perjudicial, y porque, para superarla, se requiera impostergablemente de una estrecha colaboración entre todos los Poderes Públicos, que me atrevo, en esta oportunidad, a reclamar y que presiento se recibirá con creces del Parlamento.

Pudiera, tal vez, creerse, señor Presidente, que hay en todo esto una irrealizable y desmesurada ambición. Y yo digo que, con todo, estaríamos recién iniciando el camino que, desde más de un siglo, la comunidad nacional debió haber recorrido.

He creído mi deber traer esta exposición a los Honorables Diputados, porque es indispensable que esta materia, tan vital para el futuro de la patria, la encaremos todos con el mismo interés, con idénticos ideales, con la misma fe en el futuro de Chile.

No me imagino que, después de haberos dado a conocer nuestra realidad nacional en lo concerniente a Educación, no vaya a contar con vuestro apoyo, con el del Parlamento todo y con el del país. La educación rebasa, sin discusión, los límites estrechos de los grupos sociales o de las banderías políticas. Debemos colocarla en el **Plano Nacional** que reclama; lo exigen las promociones humanas que, hoy en formación, constituirán mañana el mejor soporte de nuestra nacionalidad.

Elevemos nuestros espíritus en un ansia común de bien nacional a través de la educación de Chile. Pensemos sólo en que nosotros pasaremos y que serán nuestros hijos los que reconocerán nuestra entereza y nuestro espíritu de sacrificio por servirlos. Es lo que corresponde, también, al lugar destacado que siempre ha tenido Chile en el concierto de los países americanos, por sus atributos culturales y morales.

Necesitamos vencer esta crisis moral con miras al porvenir.

No queramos que mañana nuestros hijos y todos los niños de Chile tengan derecho a lanzar contra nosotros las quemantes palabras del Dante a los inútiles: "Míralos, y pasa".

Nada más, señor Presidente.

—**Aplausos en la Sala y en tribunas y galerías.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Advierto a las personas que concurren a tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

### 3.—**PERMISO CONSTITUCIONAL A UN EX MINISTRO DE ESTADO PARA AUSENTARSE DEL PAIS.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se ha hecho presente a la Mesa que se ha retirado la oposición para conceder el permiso constitucional necesario para ausentarse del país al ex Ministro de Tierras y Colonización, señor Lira Vergara.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará dicho permiso.

**Acordado.**

El señor BARRA.— Siempre que vaya a estudiar.

### 4.—**EL PROBLEMA EDUCACIONAL DE CHILE.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Recabarren.

**Acordado.**

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.— Señor Presidente, en la reunión que tuvimos en días pasados algunos Diputados con el señor Ministro de Educación, se puso de manifiesto el propósito unánime de celebrar una sesión especial destinada a analizar en todo su alcance el problema educacional de Chile.

Pido, señor Presidente, que Su Señoría recable el asentimiento de la Sala para fijar la hora y el día en que deberá celebrarse esa sesión especial a la cual deberá invitarse especialmente el señor Ministro para que conozca el pensamiento de la Honorable Cámara a este respecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se acordará celebrar una sesión con este objeto y se autorizará a la Mesa para fijar el día y hora en que deberá efectuarse.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor DURAN.— Siempre que el Honorable señor Meléndez no se moleste.

El señor MELENDEZ.— No, Honorable colega. Las sesiones que se justifican son las de trabajo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Durán, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra a los Honorables señores Naranjo, Ríos y Puentes, don Juan Eduardo.

**Acordado.**

Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos hemos escuchado con toda serenidad al señor Ministro. En la sesión especial que celebrará la Honorable Cámara para estudiar su exposición, la analizaremos más a fondo.

Pero, quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un ligero alcance a las observaciones de Su Señoría.

Desde luego, el señor Ministro, a través de sus giras por el país, ha podido comprobar el desastroso estado en que se encuentran los locales escolares.

Las palabras con que ha expresado su opinión sobre este punto parece que involucran una crítica contra el Gobierno; porque habría que preguntar, ¿qué ha hecho el Ministerio de Educación para corregir ese estado de cosas? En el plano de la construcción de establecimientos educacionales, el Ministerio de Educación no ha hecho, hasta el momento, absolutamente nada.

Hace algún tiempo, la Comisión de Educación, a iniciativa del ex Ministro del ramo, señor Gómez Millas, estudió y aprobó un proyecto que proporcionaba recursos a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales. Fue enviado a la Comisión de Hacienda, donde fue estudiado con muy buena voluntad.

Pero, ¿qué pasó? Que entre los propios Ministros hubo discrepancias sobre el financiamiento de los nuevos gastos que el proyecto importaba. Y ahí está durmiendo, sin que, después, ningún señor Ministro de Educación se haya interesado por su aprobación.

Cuando Su Excelencia el Presidente de la República leyó su Mensaje en el Congreso Pleno, aludió en forma entusiasta a un proyecto sobre construcción de establecimientos educacionales que tendría la Superintendencia de Educación Pública y prometió hacer todo lo posible para que fuera enviado, cuanto antes, al Parlamento a fin de que, una vez aprobado, se pusiera en práctica. No sé si el señor Ministro de Educación conoció este proyecto, pero el hecho es que hasta el momento no ha sido enviado al Congreso Nacional. Como no ha dado una explicación sobre el incumplimiento de la promesa del Ejecutivo, se me ocurre que el proyecto cuyo

envío nos acaba de anunciar es nuevo; es decir, ni el de la Superintendencia de Educación ni el que está en el seno de la Comisión de Hacienda. Se trataría, entonces, de un tercer proyecto. O sea, ¡puros proyectos, señor Presidente!

Pues bien, ¿habría posibilidad alguna de creer que algo se va a realizar? ¿Qué razón hay para traer a conocimiento del Parlamento un tercer proyecto y no, por ejemplo, el que ya está estudiado por la Superintendencia de Educación? ¿Conoce ese proyecto el señor Ministro? ¿Lo considera malo? ¿Está en desacuerdo con el que elaboró la Superintendencia de Educación? ¿O es mejor el que nos acaba de enunciar?

En seguida, señor Presidente, hemos visto que el anuncio del establecimiento del Premio Nacional de Educación ha merecido el aplauso de los maestros que se encuentran en las tribunas y galerías de esta Honorable Cámara. Esta es una nueva promesa que no creo que se vaya a cumplir. Perdóneme, señor Ministro, que sea franco para decir estas cosas.

El señor VALDES LARRAIN.— Su Señoría, que estuvo en el Gobierno, tiene experiencia en esta clase de promesas.

El señor NARANJO.— Y voy a decir por qué, Honorable Cámara. El Gobierno actual dictó un decreto que se conoce con la denominación de Estatuto del Magisterio.

El artículo 74 de este decreto dice:

“El personal calificado en lista de mérito por dos veces consecutivas tendrá derecho a percibir, en el mes de diciembre de cada año, mientras permanezca en dicha lista, a título de gratificación extraordinaria, un mes de la remuneración total que goce en el momento en que quede a firme su calificación.

Se dará cumplimiento a lo dispuesto en el inciso precedente, siempre que la Ley de Presupuestos de Gastos de la Nación consulte los fondos necesarios.”

El artículo 75 del mismo decreto establece:

“Después de cada siete años de servicios, el personal docente que ha figurado dos veces durante ese período, a lo menos, en las listas uno o dos, tendrá derecho a un permiso extraordinario con goce de sueldo, que destinará a su perfeccionamiento profesional en la forma que establezca el Reglamento que, a propuesta de la Superintendencia de Educación Pública, dictará el Presidente de la República.

Se dará cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior, siempre que la Ley de Presupuestos de Gastos de la Nación consulte los fondos necesarios.”

Ahora bien, señor Presidente, el artículo 15 del decreto que creó la Superintendencia de Educación dice lo siguiente:

“Acordar premios, recompensas o estímulos para la investigación científica y tecnológica y la producción artística, literaria y técnico-pedagógica”.

¿Qué ha hecho el Ministerio de Educación para dar cumplimiento al Estatuto del Magisterio, que lleva ya más de un año de vigencia? Absolutamente nada.

¿Qué ha hecho el Ministerio del ramo para dar cumplimiento al artículo 15 del decreto N.º 104, que creó la Superintendencia de Educación? Absolutamente nada.

Por eso, decía, señor Ministro —y perdóneme Su Señoría que piense así—, que temo que la promesa que acaba de hacer no se cumpla. Ojalá que las ideas expuestas por Su Señoría sean llevadas a la realidad; pero creo que mejor sería que se comenzara a cumplir lo que ya se halla dispuesto en diversos decretos.

El señor VALDES LARRAIN.— Convendría saber qué es lo que ha hecho el Honorable señor Naranjo...

El señor CISTERNAS.— A Su Señoría le agrada mucho interrumpir, pero no le gusta que lo interrumpan cuando habla. El Honorable Diputado no tiene derecho a obstruir la intervención del Honorable señor Naranjo en la forma en que lo hace...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor NARANJO.— Señor Presidente, quisiera que el señor Ministro contestara de inmediato las preguntas que le he hecho.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor HERRERA (Ministro de Educación).— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el señor Ministro de Educación; a continuación la concederé al Honorable señor Ríos.

El señor HERRERA (Ministro de Educación).— El Honorable señor Recabarren solicitó de la Honorable Cámara que acordara celebrar una sesión especial para tratar el problema educacional.

Pues bien, señor Presidente, he venido a hacer la exposición que ha oído la Honorable Cámara, con el único objeto de poner de relieve nuestra realidad educacional y de buscar soluciones que se ajusten a ella.

Por lo tanto, agradecería mucho al Honorable señor Naranjo que me proporcionara toda la ayuda que le sea posible para resolver los problemas que, a juicio de Su Señoría, no tienen solución.

Llevo sólo un mes y dieciocho días en el Ministerio de Educación; por lo tanto, no podría contestar todas las preguntas que Su Señoría me ha hecho.

El señor DURAN.— ¡Ha durado mucho! ¡Es un record!

El señor NARANJO.— Yo no he criticado al señor Ministro; me he referido a la inercia del Ministerio de Educación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.— Señor Presidente, desde hace algún tiempo, el Parlamento no había recibido visitas como la que hoy día nos ha hecho el señor Ministro de Educación.

Su Señoría nos ha expuesto en forma clara y precisa el problema de la realidad educacional del país. Estábamos acostumbrados a que vinieran algunos Secretarios de Estado al Parlamento a exponer los problemas nacionales en otra forma.

Los Diputados de estos bancos nos congratulamos de esta visita y esperamos que en la sesión especial a que debe citar la Mesa, en conformidad al acuerdo adoptado, podremos estudiar y analizar con tranquilidad y franqueza la exposición que hemos oído.

El señor Herrera nos ha expuesto su inquietud frente al problema de la educación nacional. Como en muchos de los puntos que ha analizado, su opinión, coincide con la de los Diputados de estos bancos, creemos que en una labor conjunta se puede llegar a una conclusión conveniente para el interés nacional.

Lamentamos, eso sí, que, después de una exposición de esta naturaleza, un Diputado de los bancos socialistas populares haya caído en detalles como los anunciados por el Honorable señor Naranjo.

También lamentamos que las objeciones que se han hecho a la exposición del señor Ministro surjan de un Diputado que pertenece a un Partido que ocupó cargos de responsabilidad en el actual Gobierno, que tuvo gran participación en la adopción de las necesidades que han conducido al país a la difícil situación económica por que atraviesa, que hace imposible que nuestra Educación se desarrolle en la forma en que lo anhela todo buen chileno.

También nos congratulamos de que, en su exposición, el señor Ministro haya dado a conocer con franqueza la situación que ocupa, en los destinos del país, la enseñanza particular, la que siempre mi Partido ha defendido...

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— No se preocupe de detalles, Honorable Diputado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RÍOS.— El señor Ministro también ha analizado, en su exposición, lo referente a la dignidad que el Magisterio debe tener en nuestra patria, dignidad que nuestro Partido siempre ha defendido porque creemos que al educador debe otorgársele la posición social y económica que merece.

De ahí que, en su oportunidad, cuando analicemos la exposición del señor Ministro de Educación Pública, plantearemos, en forma franca, cual es el criterio de nuestro Partido a ese respecto y las medidas que se de-

ben tomar encaminadas a dar solución al problema educacional de nuestro país.

He dicho.

El señor CISTERNAS.— Sus Señorías son los culpables de esa situación.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Los Honorables señores Poblete, Palma Viçuña y Mallet han solicitado que se les conceda la palabra, también.

Si le parece a la Sala se les concederá la palabra por cinco minutos a cada uno de ellos, con prórroga de la hora.

El señor BARRA.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Hay oposición.

Tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— En mi calidad de parlamentario liberal y de maestro, debo aplaudir sin reservas la exposición que, sobre materias educacionales, nos ha hecho oír el señor Ministro de Educación Pública.

Planteó, en primer lugar el señor Ministro, lo relativo a la dignificación del Magisterio. Esa es una de las aspiraciones de nuestro Partido. Debo declarar que, como profesor y como miembro de un importante partido, he luchado, desde hace muchos años, porque se dignifique la carrera del maestro.

Se refirió, en seguida, a los objetivos de la educación, los cuales comparto en su totalidad.

Con respecto a la precaria situación de la enseñanza, por falta de medios económicos y de locales escolares, desde hace mucho tiempo hemos venido luchando con el fin de solucionar el último de estos problemas.

Debo hacer presente que, en esta Sala, tal como decía el Honorable colega señor Naranjo, se ha debatido un proyecto, originado en una iniciativa de los parlamentarios, tendiente a solucionar el problema de la edificación escolar.

Se refirió también, el señor Ministro, al problema asistencial. Antes de dictarse por el actual Gobierno el decreto con fuerza de Ley que reglamenta las funciones de la Junta de Auxilio Escolar, estuvo pendiente en esta Honorable Cámara un proyecto de ley que modificaba sustancialmente algunas disposiciones de la Ley de Educación Primaria Obligatoria para solucionar el problema asistencial de nuestra niñez. Hizo presente, también, esta necesidad Su Excelencia el Presidente de la República en el Mensaje que nos leyera en el Congreso Pleno, y que fué comentado después por el Diputado que habla.

Se refirió, además, el señor Ministro de Educación Pública, al problema de las escuelas rurales y al de las escuelas normales.

Puso especial hincapié en la situación de las escuelas fronterizas.

Sobre este punto quiero llamar la atención de la Honorable Cámara por breves momentos.

Estimo que la situación de las escuelas fronterizas, constituye un grave problema de nuestra enseñanza. Vengo llegando del extranjero y puedo asegurar que en las provincias limítrofes del Norte se puede hacer una comparación que es odiosa para nuestro país.

En la ciudad de Tacna vi desfilar a los estudiantes de los establecimientos primarios y secundarios, perfectamente uniformados, en una cantidad superior a mil, con el objeto de prepararse para el desfile que efectuarán cuando el Presidente de la República (hermana) visite la ciudad de Tacna, con ocasión de celebrarse el vigésimoquinto aniversario de su reincorporación al territorio del Perú.

Cuando se ve que en Tacna se realiza una serie de obras públicas, en relación con los locales escolares, que son magníficos; cuando se ve que Tacna es una ciudad totalmente pavimentada en su parte urbana y que sus caminos hacia la frontera están pavimentados en gran parte, acelerándose los trabajos para su pavimentación definitiva; cuando se ve la magnífica obra de la Catedral, que está totalmente terminada; cuando se ve en general un movimiento tendiente a hacer resaltar que esa ciudad ha recibido un gran progreso, se llega a la ciudad de Arica y, en ese puerto, se observa que no hay edificación escolar. Se expropió una manzana con el objeto de hacer allí un establecimiento educacional y, después de hecha la expropiación, se pudo comprobar que el subsuelo no permitía tal construcción, pues presentaba condiciones adversas a ella. Este problema está latente desde hace varios años.

Las escuelas primarias no tienen locales adecuados y toda la enseñanza primaria en ese puerto se realiza con asistencia alterna, o sea, los niños asisten en la tarde y las niñas en la mañana. Las obras están dilatándose desde hace quince años, y no hay ningún edificio público que presente alguna comodidad.

Estas comparaciones resultan, entonces, profundamente odiosas.

Y debo decir al señor Ministro de Educación Pública que, actualmente, muchos niños de Arica van a estudiar a Tacna, porque allí encuentran mejores establecimientos educacionales y mayores comodidades.

Por eso, señor Presidente, aplaudo la iniciativa que nos ha dado a conocer el señor Ministro, en orden a establecer escuelas fronterizas, que cuenten con los medios económicos suficientes y tengan un internado para que los niños puedan cobijarse en ellos, si es-

tán lejos sus hogares. Estimo que ella debe transformarse pronto en una realidad.

Las demás observaciones que mi partido habrá de hacer con respecto a la exposición que acabamos de oír, serán expuestas en la sesión especial a que ha sido convocada la Honorable Cámara. Mientras tanto, felicitamos al señor Ministro de Educación Pública.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Los Honorables señores Poblete, Palma, don Ignacio, y Mallet han solicitado la palabra.

Si le parece a la Sala se concederán dos minutos a cada uno.

**Acordado.**

El señor SOTO.— Ya la Cámara acordó cinco minutos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hubo acuerdo, Honorable Diputado.

Tiene la palabra el Honorable señor Poblete.

El señor POBLETE.— He escuchado con especial atención la exposición que ha hecho esta tarde en la Honorable Cámara el señor Ministro de Educación Pública. Aunque no estoy en todas sus partes de acuerdo con esta exposición, debo celebrar, en todo caso, la oportunidad que el señor Ministro nos brinda para poder, en una sesión especial, exponer el pensamiento nuestro en este trascendental problema de la educación nacional.

Señor Presidente, en mi calidad de maestro, me habría agradado oír en esta exposición lo que siempre las organizaciones magisteriales han venido procurando obtener del Supremo Gobierno: la reforma integral de nuestro sistema educacional.

A través de las palabras del señor Ministro (ojalá que en esto estuviera equivocado y que en la sesión especial que celebremos el señor Ministro nos convenciera de ello y, muy en especial, a través de los proyectos que nos ha anunciado), he visto con particular decepción que es muy probable que las reformas que se anuncian sigan manteniendo parcelada la enseñanza pública.

Los maestros hemos procurado siempre buscar la unidad de nuestro sistema educacional, o sea, atender la educación, la cultura de nuestras generaciones jóvenes, desde el "kindergarten" hasta la Universidad, con una atención preferente de parte de los Poderes Públicos. A través de esta reforma integral, hemos querido suprimir la parcelación de la enseñanza. Creíamos que iba a tomar una nueva forma esta aspiración, cuando se creó la Superintendencia de Educación...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor POBLETE.— Antes de terminar, señor Presidente, quiero decir que espero que

el señor Ministro, con la valiosa cooperación técnica de la Superintendencia de Educación, habrá de presentarnos un proyecto que, en realidad, satisfaga los anhelos de los maestros.

He dicho.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Palma; a continuación, el Honorable señor Mallet.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, la ordenada y amplia exposición del señor Ministro ha venido a plantear en forma organizada los problemas humanos, económicos y pedagógicos que tiene la educación nacional. Especialmente, me parece muy importante insistir en que el señor Ministro ha expuesto la necesidad de introducir en este sistema educacional cambios en todos los aspectos para que el sistema responda a las necesidades, a los problemas y a las situaciones creadas en el país, a raíz de la gran evolución y desarrollo que nuestra República ha experimentado durante los últimos años.

Nosotros, los Diputados de la Federación Socialcristiana, nos congratulamos extraordinariamente de la exposición hecha por el señor Ministro, hacemos votos por que él pueda continuar durante algún tiempo laborando en el Ministerio a su cargo y realizando una tarea orgánica...

Un señor DIPUTADO.— Es muy difícil.

El señor PALMA (don Ignacio).—... y nos proponemos cooperar con nuestra actividad parlamentaria y apoyar todas estas iniciativas que él ha traído a esta Honorable Cámara, por primera vez en mucho tiempo.

He dicho

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.— Señor Presidente, Honorable Cámara: Más que una exposición sobre una política educacional, esta noche hemos escuchado, y en esto ha sido sincero el señor Ministro, la experiencia que él ha recogido durante un mes y dieciocho días durante los cuales, si no me equivoco, ha desempeñado el Ministerio de Educación Pública.

En efecto, no hemos encontrado a través de su exposición una política educacional definida. Esperamos que en la sesión especial a que ha de citar la Mesa, se abordará en forma amplia esta materia.

El señor Ministro se ha referido más bien a algunos aspectos de la educación, a base de la experiencia que —como lo ha dicho— él ha recogido.

Yo desearía que, para esa próxima sesión, el señor Ministro nos trajera antecedentes concretos y claros de los aspectos que nos ha anunciado. Me refiero, por ejemplo, a la construcción de escuelas concentradas, de pequeñas escuelas rurales, de escuelas con

internado; a cual política educacional va a seguir en el aspecto relacionado con la construcción de los establecimientos educacionales.

En el aspecto de los sistemas de enseñanza, el señor Ministro se ha referido a la necesidad de ir a la modificación de los planes de la Enseñanza Primaria. En realidad, éstos fueron ya modificados, después de un estudio concienzudo de los técnicos de Educación, allá por el año 1949, entregándose un plan bastante acabado que contempla precisamente, en el Sexto Año de la Enseñanza Primaria, una diferenciación que ahora el señor Ministro nos anuncia como una novedad futura.

Creo que sería interesante que nos trajera soluciones para un problema que planteaba el Honorable señor Poblete, sobre la ligazón o unidad que debe establecerse en la educación, a través de las diversas ramas de la enseñanza.

No le escuchamos, a través de sus palabras, decir que el ensayo de la Escuela Experimental de San Carlos, que trató de concentrar en una escuela única los diversos regimenes de la enseñanza, será ampliado y

llevado a las pequeñas ciudades y pequeñas poblaciones.

Desearíamos escuchar, asimismo, cómo va a ser abordado por el señor Ministro de Educación Pública, el problema de la orientación profesional.

Nos interesaría conocer como va a unir la escuela a la comunidad social, a la ciudad. Desearíamos saber si lo hará a través de los centros de padres o por qué tipo de procedimientos.

Tenemos interés por ver y conocer si va a exigir, por fin, la aplicación de la Ley de Enseñanza Primaria Obligatoria. Se quejaba el señor Ministro de la falta de establecimientos de enseñanza primaria en los centros industriales. Pues bien, sabe el señor Ministro que la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria...

El señor CORREA LETELLIER (Vicepresidente).— Ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas y 30 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.